

COMPONENTE GENERAL

1. INTRODUCCION

El presente documento tiene como finalidad principal hacer un análisis lo más aproximado posible del municipio de Villagarzón; todo dentro del marco de la Ley 388 de 1.997 que reglamenta los lineamientos básicos para considerar en la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial.

El Plan de Ordenamiento Territorial se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Dentro de este orden de ideas se pretende proponer e implementar un uso integral para el municipio de Villagarzón, teniendo en cuenta aspectos ambientales, sociales, culturales y económicos, para que en un análisis mancomunado que involucra los usos y ocupación del suelo actual, las potencialidades de la región, sus conflictos, amenazas y demás limitantes, llegar a una organización funcional del territorio.

El Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal (EOTM) se aplica a todo el territorio del municipio de Villagarzón, haciendo una diferenciación entre la zona Urbana representada especialmente en la cabecera Municipal y la Zona rural compuesta por 71 asentamientos humanos. La idea del EOTM es articular las dos zonas en todos sus aspectos, para llegar a una conclusión común el bienestar de los habitantes.

Se debe destacar que el municipio de Villagarzón tiene una población inferior a 30.000 habitantes y por tanto según la Ley se realizó el análisis bajo las exigencias de un Esquema Básico de Ordenamiento Territorial, en el que tuvo especial interés la participación ciudadana ya que es el pueblo, el más fiel representante de la problemática, de las fortalezas, debilidades y Amenazas de su hábitat. De esta manera, la comunidad se convierte en la gestora de su propio destino durante los próximos años.

Se pretende generar los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Esta construcción colectiva del Plan, permite que el gobierno, las instituciones públicas y privadas y la sociedad civil puedan avanzar coherentemente, con unas reglas de juego claras y establecidas mediante consenso, hacia el logro de unos objetivos definidos, para

proyectar al municipio hacia un futuro donde se tenga mejores condiciones de vida, donde se protejan y conserven los recursos naturales.

2. COMPONENTE GENERAL

El estudio integral para el municipio de Villagarzón, involucra los aspectos: ambiental, social, cultural, económico, tecnológico y otros, determinados dentro del contexto regional, con sus condicionantes, problemas, conflictos, usos, potencialidades y proyecciones, con el propósito de producir los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, el desarrollo integral, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

El componente general compendia: los objetivos, estrategias y políticas de largo y mediano plazo para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal; la determinación de las zonas de conservación y protección de recursos naturales y ambientales; La determinación de las zonas de amenazas y riesgos naturales con sus medidas de protección; así como la división del territorio en suelo urbano y suelo rural, con la determinación del perímetro urbano.

3. EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Basado en los principios de la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios, el Ordenamiento Territorial establece un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física concertadas, en el marco de la Ley, con el fin de complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

3.1 EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Ordenamiento Territorial que el municipio de Villagarzón adopta en función de la Ley 388 de 1997, al cual se refiere el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal.

3.2 PARTICIPACION CIUDADANA:

Un aspecto de especial importancia es la participación ciudadana activa, dada a través de diferentes reuniones programadas por sectores y subregiones, encuestas en la totalidad de veredas, cabildos, corregimientos e inspecciones de policía, entrevistas con los diferentes actores del municipio y otros canales de comunicación. Una de las actividades de participación ciudadana más importantes, fue el concurso de comités temáticos para el desarrollo de tareas, conformados de la siguiente manera:

1. Salud y Saneamiento Básico
 - Secretaría de Salud Municipal
 - Dirección del Centro de Salud Villagarzón
2. Educación
 - Directores de Núcleo
 - JUME, Junta municipal de Educación
3. Proyección comunitaria
 - Asojuntas
 - Promotoría de Juntas de Acción Comunal
 - Representantes de la Juntas de Acción Comunal
4. Grupos Etnicos
 - Representante Grupos Etnicos
 - Gobernadores
 - Presidente de Asociación de Asuntos Indígenas
 - Presidente de Asociación de Cabildos
 - Representante de las Negritudes.
5. Sector Administrativo
 - Alcaldía Municipal con sus dependencias
6. Seguridad Social
 - Secretaría de Salud Municipal
 - Empresas Promotoras de Salud
 - SISBEN
 - Veedurías Ciudadanas
7. Orden Público
 - Alcaldía
 - Policía
 - Ejercito
 - Personería Municipal

- Juez
 - Defensoría del Pueblo
 - Secretario de Gobierno
8. Medio Ambiente
- Corpoamazonía
 - Umata
 - Ecopetrol
 - Plante
 - Grupos Ecológicos
9. Asociaciones
- Presidentes de Asociaciones
 - ASOVIP
 - ASTROVIP
 - ASMIVIP
 - ASOCAMPO
 - Desempleados
 - Comerciantes
 - Recreación y Deportes
 - Derechos Humanos
 - Grupos Religiosos
 - Ganaderos
 - Otros.
10. Otras Instituciones
- Empresa de Energía
 - Bancos
 - Ecopetrol
 - Aeronáutica Civil
 - Comunicación
 - INVIAS
 - Caminos Vecinales
 - Bienestar Familiar
 - Notarias.
11. Recreación, Deporte y Cultura
- Junta de Deportes
 - Bibliotecas
12. Grupos Religiosos
13. Comité Coordinador

14. Comunidades de Veredas, Corregimientos e Inspecciones de Policía del municipio. Esta construcción colectiva del Esquema, permite que el gobierno nacional, las instituciones públicas y privadas y la sociedad civil puedan avanzar integralmente, con unas reglas de juego claras y establecidas mediante consenso, hacia la construcción de un futuro regional deseado y posible, con mejores condiciones de vida para la población actual y generaciones futuras, donde se aprovechen, dentro de un medio ambiente sostenible, todos sus recursos.

4. CRITERIOS PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, para el municipio de Villagarzón se basa en los siguientes criterios:

1. Para el presente efecto, se consideran como recursos fundamentales del medio ambiente: El hombre, el agua, el aire, la vegetación, los animales, el suelo y el paisaje.
2. El suelo se constituye como la base productiva fundamental del desarrollo económico del municipio de Villagarzón.
3. La planificación para el desarrollo económico y social del municipio no puede desligarse de la dimensión territorial.
4. La comunidad es la principal gestora de su futuro.
5. La actividad e interrelación de los componentes del medio ambiente debe garantizar la sostenibilidad del mismo.
6. La vocación del suelo dirige las actuaciones para la producción, dentro del marco de desarrollo regional.
7. El fortalecimiento del recurso humano (conocimiento, investigación, experimentación, concientización, etc.) es fundamental para la preservación y fortalecimiento de los demás recursos.

5. PROCESO METODOLOGICO

La realización del estudio general del EOTM sigue inicialmente los lineamientos del CORPES de Amazonía, con algunas modificaciones de forma, para la determinación del Diagnóstico del Municipio. Seguidamente, se realiza el proceso prospectivo, es decir proyectar el municipio a futuro y posteriormente determinar el camino para llegar a ese

futuro planteado, a través de la planeación, aplicando las herramientas más apropiadas, que nos ofrecen las ciencias Administrativas:

- ❖ El proceso se inicia con la aplicación de la teoría de los sistemas: dado que el municipio de Villagarzón no es homogéneo en toda su extensión, se considera que una mejor apreciación, tanto de la situación actual, como de posibilidades futuras, se tiene cuando se hace un estudio de sus Subregiones, para articularlas en el proceso de planeación.
- ❖ Para cada Subregión se determinaron los Condicionantes (Clima, hidrología, uso actual del suelo, asentamientos humanos, sistema vial, etc.), las potencialidades (ecosistemas estratégicos, base económica, infraestructura, nivel educativo o formación de la población, servicios, etc.). Finalmente se estudian los problemas, como amenazas naturales, amenazas antrópicas, vulnerabilidad y riesgo.
- ❖ Análisis de potenciales y vocación de cada subregión, que es la confrontación de los potenciales con las restricciones. De este análisis se obtiene el potencial predominante del suelo.
- ❖ Análisis externo de cada subregión: es el estudio del entorno. Se hace un estudio de las relaciones que hay entre la subregión y los actores que dentro y fuera de ella influyen en el desarrollo de las actividades económicas y sociales, estableciendo predominancias, continuando con el análisis de las tendencias nacionales y regionales y el estudio de los competidores actuales y futuros. El análisis externo determina las Oportunidades y Amenazas que el entorno ofrece al municipio.
- ❖ Análisis interno de cada subregión: es la identificación de quien es, que tiene, que quiere y que puede ser cada subregión. El análisis interno determina las Fortalezas y Debilidades de cada subregión.
- ❖ Terminados los análisis interno y externo, se establece el Diagnóstico de cada subregión y el Diagnóstico General del Municipio. Se establece la Visión prospectiva de Villagarzón.
- ❖ Se inicia el proceso de Planificación para establecer el camino hacia el municipio que se quiere de acuerdo a sus posibilidades, utilizando las herramientas administrativas. Se establecen las políticas, objetivos, estrategias y proyectos a llevar a cabo en el corto, mediano y largo plazo.
- ❖ Se establece el Plan de Acción Prioritario que se consigna el Programa de Ejecuciones del primer trienio del desarrollo del P.O.T del Municipio.

6. EL TERRITORIO MUNICIPAL

6.1 ASPECTOS HISTORICOS

Villagarzón anteriormente perteneció a Mocoa en calidad de Corregimiento hasta el 1 de mayo de 1.977, desde entonces funciona como otro municipio del departamento del Putumayo.

Es relevante considerar el proceso de colonización amazónica, fenómeno que produjo la llegada de personal de diferentes regiones del país, atraídos por la biodiversidad de la flora y la fauna de la región, como también por la explotación petrolera y minera.

El segundo suceso histórico antes del nacimiento de Villagarzón, fue el proceso de asentamiento mestizo que nace como una respuesta a la demanda de materias primas por parte de otras regiones del país, debido a lo anterior, el antiguo corregimiento de Villagarzón llegó a tener grandes expectativas dando origen a la idea de fundar cerca de Urcusique una nueva población como estrategia para vincular más colonizadores, que al relacionarse con las etnias de la región dieron origen a una nueva cultura.

Después de esta fase surgió el proceso de estructuración cultural representado en la imagen actual de Villagarzón; este proceso se basa en la influencia directa de las actividades misioneras de los religiosos, los redentoristas, En Villagarzón la educación fue manejada por el Vicariato Apostólico en forma directa, en la actualidad subsiste pero la mayor parte de los establecimientos educativos los maneja el estado. Este proceso de estructuración cultural dio pie a la forma de ser del habitante de Villagarzón caracterizado por ser emprendedor, laborioso, con tendencia al trabajo artesanal, comercial y con una cosmovisión de tipo idealista y metafísico.

Cabe destacar la influencia de las otras culturas que arribaron al municipio provenientes del departamento de Nariño, debido a la comunicación directa por carretera y posteriormente de Caldas, Cauca y otras regiones del país.

Gómez, 1.996, señala que el origen de Villagarzón inició en el caserío Urcusique, donde descendientes de indígenas Ingános y colonos nariñenses se asentaron desde fines del siglo pasado. Urcusique significa : Urcu = cerro ; siki = asiento, nalga.

A principios del siglo pasado Urcusique era paso obligado de colonos y caucheros provenientes de interior del país que en la década de los años 20 llegaban en busca de un mejor porvenir, atraídos principalmente por el auge en la explotación del caucho.

Se cree que un factor predominante para el acelerado desarrollo de Villagarzón fue la desfavorable posición geográfica del caserío " Urcusique " la cual no permitía la

extensión y desarrollo del pueblo, obligando a los moradores a ubicar el pueblo en un sitio vecino que es plano y de excepcionales características geográficas para su desarrollo. Villagarzón se fundó el 8 de diciembre de 1.946. En 1.963 por decreto nacional se convirtió en Corregimiento y luego por decreto 574 del 14 de marzo de 1.977 se constituyó en el cuarto municipio del Departamento del Putumayo. El día primero de mayo de 1.977 Villagarzón empieza a ejercer su vida administrativa como municipio.

Según los registros históricos la fundación de Villagarzón se atribuye al coronel Julio Garzón Moreno como promotor de la idea. Otros fundadores son el Secretario de Gobierno Carlos Arcesio Delgado; el Secretario de Obras Públicas señor Carlos de la Espriella, quien ordenó el traslado de la población desde Urcusique hasta el sitio actual, con la ayuda del señor Geonan Hidalgo y otros auxiliares topográficos de la comisaria. Otros personajes que intervinieron en el proceso de fundación de Villagarzón son la maestra Otilia Duarte, Directora de la escuela Urcusique, el señor Zoilo Cabrera Subgerente de Renta, los agentes de policía Ricardo Insuasty y Baltazar Mideros y los colonos: señor Luis Enríquez, señora Carmen Vallejo de Enríquez y Braulio Córdoba.

Una de las características fundamentales en el proceso histórico de Villagarzón es que se constituye en la primera población creada por civiles a diferencia de otras comunidades que nacieron por la intervención e iniciativa de las comunidades religiosas como los Capuchinos.

6.2 JURISDICCION TERRITORIAL MUNICIPAL

Según la bibliografía consultada el Municipio de Villagarzón se encuentra localizado en el sector central del departamento del Putumayo, a 1°2' de Latitud Norte y 76° 37' de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, en el pie de monte amazónico, comprendido dentro de los siguientes límites territoriales: al Norte, los municipios de Santiago, San Francisco y Mocoa. Al Sur, los municipios de Orito y Puerto Caicedo. Al Oriente, los municipios de Mocoa y Puerto Guzmán y al Occidente, el municipio de San Francisco y el Departamento de Nariño.

Las coordenadas que delimitan el territorio municipal de Villagarzón aparecen representadas por 16 puntos como se indica en el MAPA N° 1 SUBREGIONES CONSIDERADAS – PERIMETRO MUNICIPAL (COMPONENTE RURAL). Estas coordenadas se dedujeron gráficamente del polígono que lo enmarca.

Las siguientes son las coordenadas del Municipio de Villagarzón.

PUNTO	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	999973.73	595848051	77°04'52.15W	00°56'38.99N
2	1010721.76	605171.63	85°56'0.24 W	01°06'19.79N
3	1026509.05	607397.30	76°50'33.91W	01°02'54.95N
4	1038930.79	602613.22	76°43'52.17W	01°00'19.19N

5	1039627.63	605993.83	76°43'29.62W	01°02'9.21 N
6	1049422.48	609687.72	76°38'12.81W	01°04'9.43 N
7	1052487.54	606027.10	76°36'33.70W	01°02'10.24 N
8	1055819.12	605777.60	76°34'45.95W	01°02'0.47 N
9	1062360.65	592716.73	76°31'14.45W	00°54'56.87 N
10	1069421.89	581111.90	76°27'26.15W	00°48'39.03 N
11	1065823.78	581012.06	76°29'22.51W	00°48'35.80 N
12	1065090.83	578882.25	76°29'46.23W	00°47'26.47 N
13	1034781.49	579443.85	76°46'6.43 W	00°47'44.86 N
14	1020955.42	576848.14	76°53'33.58W	00°46'20.38 N
15	1015791.46	582172.68	76°56'20.58W	00°49'13.73 N
16	1014092.36	591923.23	76°57'15.52W	00°54'31.18 N

Para el municipio de Villagarzón se proyecta en el corto plazo, el saneamiento de las áreas del municipio que se encuentran en conflicto limítrofe con municipios y departamentos vecinos; es el caso de las áreas comprendidas entre los ríos Conejo y San Juan que delimitan a los municipios de Villagarzón y Orito; las áreas comprendidas entre el río Alguacil y la quebrada Alensoy, para los municipios de Villagarzón y Santiago; así como el área comprendida entre el río Alguacil y el cerro Patascoy que cubriría parte de los municipios de Orito, Villagarzón y Santiago.

6.3 ORGANIZACIÓN Y DIVISION TERRITORIAL MUNICIPAL

El municipio de Villagarzón esta conformado por tres Inspecciones de Policía: Santa Rosa de Juanambú, Bajo Corazón y Albania; Existen dos Corregimientos: Puerto Umbría y La Castellana ; 67 veredas las cuales son: Alto Alguacil, Alto Chalguayaco, Alto San Juan, Alto Vides, Bajo Corazón, Betulia, Brisas de San Vicente, Cabaña, Candelaria, Gaitana, Cofania, Miravalle, Pradera, Progreso, Protectora de reservas Tigres del Alto, San Fernando; San Miguel de la Castellana, Santa Teresa del Vides, San Vicente de Villarica, Siloé, Playa Larga, Sinaí Vides, Villalucero, Villaluz, Alemania, Bajo Eslabón, Cafelina, Canangucho, Carmen, Champagnat, Esperanza, Palestina, Paz, Porvenir, San José del Guineo, San Isidro, Santa Juliana del Guineo, Villa Santana, Altamira, Alto Mecaya, Alto Sinaí, Brisas del Guineo, Brisas del Oriente, Campo Alegre, Cumbre, Desierto, Florida Alto Sardina, Islandia, Jerusalén, Minas, Mariposa, Naranjito, Morelia, Nueva Esperanza, Oroyaco, Paraíso, Playas, Río Blanco, San Fidel, San Luis Alto Picudito, San Luis de Gualchayaco, San Rafael, San Pablo, San Vicente del Palmar, Simón Bolívar, Uchupayaco, Villahermosa; los siguientes Cabildos Indigenas del pueblo Inga: El Carmen, Wasipungo, San Miguel de la Castellana, Albania, San Fernando, Nuevo Porvenir, La Florida Alto Sardinias, Alpa rumiyaco, Blasiaco; los siguientes cabildos indigenas del pueblo Paez: Jerusalen, San Luis Alto Picudito, Santa Rosa de Juanambu, Campo Alegre; y los siguientes cabildos indigenas del pueblo Awa: Playa larga y Siloe.

La Administración Municipal de Villagarzón en coordinación con el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, trabajara en el corto plazo en la constitución, ampliación y

saneamiento de territorios indígenas como resguardos de los actuales cabildos: Siloé, Playa Larga, Chaluayaco, San Miguel de la Castellana, que se encuentran en proceso de constitución ante el INCORA, y apoyaran en el mediano plazo, la constitución de los resguardos indígenas de Alpa Rumiayaco, Blasiaco, La Florida-Alto Sardinias, y el Carmen.

La definición de las áreas a constituir como resguardos indígenas o para su ampliación, se hará en diálogo con los propietarios o poseedores de predios de las zonas aledañas, que puedan verse afectados con esta decisión. El INCORA estudiará las necesidades de tierras de las comunidades indígenas, que para el efecto de dotarlas de las superficies indispensables que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo, y además llevará a cabo el estudio de los títulos que aquellas presenten con el fin de establecer la existencia legal de los resguardos. Con tal objeto constituirá o ampliará resguardos de tierras y procederá al saneamiento de aquellos que estuvieren ocupados por personas que no pertenezcan a la respectiva parcialidad según el artículo 85 de la Ley 160 de 1994.

La Administración Municipal de Villagarzón, en coordinación con los Municipios de Orito y Puerto Caicedo, apoyarán a las comunidades indígenas asentadas en el municipio, en la elaboración de los estudios correspondientes para la organización de una Entidad Territorial Indígena entre los resguardos de los pueblos Inga, Paez y los cabildos indígenas del pueblo Awa localizados en la cuenca del río San Juan de acuerdo con lo reglamentado por las Leyes Colombianas.

6.4 SUBREGIONALIZACION

Mediante la subregionalización se pretende realizar una aproximación de las zonas diferenciadas, dentro del territorio del municipio de Villagarzón bajo parámetros culturales, sociales, productivos, ecológicos y geográficos.

El objeto de ubicar dichas áreas es potenciar sus fortalezas territoriales y atenuar sus debilidades imputables al recurso humano, la capacidad de gestión y negociación de las entidades de la región; así se puede aprovechar mejor aspectos como la asistencia técnica, etc.

Par el caso del municipio de Villagarzón la subregionalización se da con base en el área de influencia de los Núcleos educativos del municipio; cuyas características son diferentes entre si y son:

- ❖ Subregión Villagarzón
- ❖ Subregión La Castellana
- ❖ Subregión Puerto Umbría.

La elección de estos núcleos como sistema para determinar la subregionalización no surgió al azar al contrario, la idea refleja el anhelo de un grupo nutrido de la población de Villagarzón quienes en una reunión concertada propuso y aprobó esta determinación.

Las subregiones así establecidas tienen afinidad tanto en el sector de la educación (comparten el mismo núcleo educativo) como por la ubicación geográfica que permite a los habitantes de los diferentes asentamientos compartir medios de comunicación como carreteras y caminos, servirse de las fuentes hídricas aledañas y en fin compartir costumbres, gustos y hasta problemas.

La delimitación de las subregiones pertenecientes al municipio de Villagarzón, se detalla seguidamente:

6.4.1 SUBREGION VILLAGARZON:

su área de influencia es de 195.2 Km², abarca la cabecera municipal y 14 veredas; estas son:

CODIGO	TIPO	NOMBRE
1.00	VEREDA	ALEMANIA
2.00	VEREDA	BAJO ESLABON
3.00	VEREDA	LA CAFELINA
4.00	VEREDA Y CABILDO	CANANGUCHO - GUASIPUNGO
5.00	VEREDA Y CABILDO	EL CARMEN
6.00	VEREDA	CHAMPAGÑAT
7.00	VEREDA	ESPERANZA
8.00	VEREDA	PALESTINA
9.00	VEREDA	PAZ
10.00	VEREDA	PORVENIR
11.00	VEREDA	SAN JOSE DEL GUINEO
12.00	VEREDA	SAN ISIDRO
13.00	VEREDA	SANTA JULIANA DEL GUINEO
14.00	VEREDA	VILLA SANTANA

6.4.2 SUBREGION LA CASTELLANA:

La subregión La Castellana presenta dos zonas características:

La zona 1 pertenece al área de influencia de los asentamientos humanos, tiene una superficie de 334.94 Km² y esta compuesta por los siguientes asentamientos:

CODIGO	TIPO	NOMBRE
15	VEREDA	ALTO ALGUACIL
16	VEREDA Y CABILDO	ALTO CHALGUAYACO
17	VEREDA	ALTO SAN JUAN
18	VEREDA	ALTO VIDES
19	VEREDA	BAJO CORAZON
20	VEREDA	LA BETULIA
21	VEREDA	BRISAS DE SAN VICENTE
22	VEREDA	LA CABAÑA
23	VEREDA	CANDELARIA
24	VEREDA	LA CASTELLANA
25	VEREDA	LA GAITANA
26	VEREDA	LA KOFANIA
27	VEREDA	MIRAVALLE
28	VEREDA	LA PRADERA
29	VEREDA	EL PROGRESO
30	VEREDA	PROTECTORA DE RES. TIGRES DEL ALTO
31	VEREDA Y CABILDO	SAN FERNANDO
32	VEREDA Y CABILDO	SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA
33	VEREDA	SANTA TERESA DEL VIDES
34	VEREDA	SAN VICENTE DE VILLARICA
35	CABILDO	SILOE
36	CABILDO	PLAYA LARGA
37	VEREDA	SINAI VIDES
38	VEREDA	VILLALUCERO
39	VEREDA	VILLALUZ

La zona 2 , que corresponde al área donde se encuentran los pozos petroleros y la zona de reserva forestal, tiene un área de 585.19 Km². El área total de la Subregión La Castellana es de 920.13 Km².

6.4.3 SUBREGION PUERTO UMBRIA:

El área de influencia es de 283.6 Km², y esta compuesta por los siguientes asentamientos:

CODIGO	TIPO	NOMBRE
40	INSP. POLICIA Y CABILDO	ALBANIA
41	VEREDA	ALTAMIRA
42	VEREDA	ALTO MECAYA
43	VEREDA	ALTO SINAI
44	VEREDA	BRISAS DEL GUINEO
45	VEREDA	BRISAS DE ORIENTE
46	VEREDA Y CABILDO	CAMPO ALEGRE
47	VEREDA	LA CUMBRE
48	VEREDA	EL DESIERTO
49	VEREDA Y CABILDO	FLORIDA ALTO SARDINAS
50	VEREDA	ISLANDIA
51	VEREDA Y CABILDO	JERUSALEN
52	VEREDA	LAS MINAS
53	VEREDA Y CABILDO	MARIPOSA-NUEVO PORVENIR
54	VEREDA	NARANJITO
55	VEREDA	MORELIA
56	VEREDA	NUEVA ESPERANZA
57	VEREDA	OROYACO
58	VEREDA	PARAISO
59	VEREDA	LAS PLAYAS
60	CORREGIMIENTO	PUERTO UMBRIA
61	VEREDA	RIO BLANCO
62	VEREDA	SAN FIDEL
63	VEREDA Y CABILDO	SAN LUIS ALTO PICUDITO
64	VEREDA	SAN LUIS DE GUALCHAYACO
65	VEREDA	SAN RAFAEL
66	VEREDA	SAN PABLO
67	INSP. POLICIA Y CABILDO	SANTA ROSA DE JUANAMBU
68	VEREDA	SAN VICENTE DEL PALMAR
69	VEREDA	SIMON BOLIVAR
70	VEREDA	UCHUPAYACO
71	VEREDA	VILLAHERMOSA

7. INFORMACION GENERAL

7.1 SERVICIOS PUBLICOS

En el municipio la cobertura de servicios públicos se limita solamente a un porcentaje del área urbana y un bajísimo porcentaje de cobertura en los demás asentamientos. Villagarzón no tiene servicio de agua potable. La cabecera municipal, cuenta con dos sistemas de acueducto, cuyas fuentes son: Curiyaco y Sardinas, localizadas en jurisdicción del municipio de Mocoa.

El 18.3% de los asentamientos rurales del municipio, cuenta con sistema de acueducto, cuya cobertura y servicio es regular.

El municipio deberá llevar a cabo proyectos la realización de los estudios y diseños técnicos para la construcción y funcionamiento de sistemas de tratamiento, manejo y disposición final de residuos sólidos, sistemas de acueducto y alcantarillado de acuerdo al Cuadro sobre existencia de servicios públicos para cada subregión, mostrada en el soporte técnico componente rural. Las siguientes veredas requieren de acueducto: Alto Alguacil, Alto Charguayaco, Alto San Juan, Alto Vides, Bajo Corazón, La Betulia, Brisas de San Vicente, La Cabaña, Florida Alto Sardinias, La Cofania, Miravalle, La Pradera, el Progreso, Tigres del Alto, San Miguel de la Castellana, Santa Teresa del Vides, Siloé, Playa Larga, Sinai Vides, Villaluz, Alemania, Bajo Eslabón, Cafelina, Canangucho, Champañat, Palestina, Paz, San Isidro, Villasantana, Altamira, Alto Mecaya, Alto Sinai, Brisasa del Guineo, Brisas del Oriente, Campo Alegre, La Cumbre, Descierto, Islandia, Jerusalem, Las Minas, Mariposa, Morelia, Nueva Esperanza, Oroyaco, Paraiso, Playas, Río Blanco, San fidel, San Luis Alto Picudito, San Luis de Gualchayaco, San Rafael, San Pablo, Santa Rosa de Juanambú, San Vicente del Palmar, Simón Bolivar, Uchupayaco, Villa Hermosa.

Debe tenerse en cuenta además que dentro de las labores prioritarias a ejecutar, está la disposición sanitaria de excretas en centros educativos.

En cuanto a alcantarillado, El casco Urbano del municipio, cuenta con un sistema de alcantarillado de tipo sanitario, que no tiene una cobertura suficiente (cubre el 80%) y que solamente el 5 % de la infraestructura existente se encuentra en buen estado, el porcentaje restante se encuentra en regular y mal estado. Una de las causas es que está siendo utilizado como sistema combinado, ya que en varios colectores, se adicionan flujos de aguas lluvias. Posee dos descargas, una hacia el río Mocoa y otra hacia el río Naboyaco. No posee sistema de alcantarillado pluvial.

Solamente el 3% del sector rural cuenta con sistema de alcantarillado. No hay sistema de tratamiento de aguas servidas.

Las siguientes veredas requieren de alcantarillado: Alto Alguacil, Alto Charguayaco, Alto San Juan, Alto Vides, Bajo Corazón, La Betulia, Brisas de San Vicente, La Cabaña, Candelaria, La Castellana, Florida Alto Sardinias, Gaitana, La Cofania, Miravalle, La Pradera, el Progreso, Tigres del Alto, San Miguel de la Castellana, Santa Teresa del Vides, San Vicente de Villarica, Siloé, Playa Larga, Sinai Vides, Villucero, Villaluz, Alemania, Bajo Eslabón, Cafelina, El Carmen, Champañat, La Esperanza, Palestina, Paz, El Porvenir, San José del Guineo, San Isidro, Santa Juliana del Guineo, Villa Santana, Albania, Altamira, Alto Mecaya, Alto Sinai, Brisas del Guineo, Brisas del Oriente, Campo Alegre, La Cumbre, Desierto, Islandia, Jerusalem, Las Minas, Mariposa, Naranjito, Morelia, Nueva Esperanza, Oroyaco, Paraíso, Playas, Río Blanco, San Fidel, San Luis Alto Picudito, San Luis de Gualchayaco, San Rafael, San Pablo, Santa Rosa de Juanambú, San Vicente del Palmar, Simón Bolívar, Uchupayaco, Villa Hermosa.

El casco urbano de Villagarzón, así como las comunidades asentadas en el trayecto del tramo Mocoa - Puerto Caicedo, cuentan con servicio de energía eléctrica por interconexión a la red nacional, cuyas características se muestran seguidamente:

La carga de entrada es	:	115 KW.
Carga de salida	:	34 – 13.2 KW para 110 V.
Origen de las Líneas	:	Bogotá.
Destino de las Líneas	:	San Miguel (Putumayo)
Longitud de la red	:	60.000 m. De 13.2 KW
Capacidad de conducción	:	13.2 KW – 110 V.
Número de transformadores	:	30

La cobertura del servicio de energía corresponde a la totalidad del casco urbano y al 19.7% del sector rural.

Las siguientes veredas requieren de energía eléctrica: Alto Alguacil, Alto Charguayaco, Alto San Juan, Alto Vides, Bajo Corazón, La Betulia, Brisas de San Vicente, La Cabaña, Candelaria, Florida Alto Sardinias, Gaitana, Miravalle, El Progreso, Tigres del Alto, San Miguel de la Castellana, Santa Teresa del Vides, San Vicente de Villarica, Siloé, Playa Larga, Sinaí Vides, Villucero, Villaluz, Alemania, Bajo Eslabón, El Carmen, La Esperanza, Palestina, San José del Guineo, San Isidro, Santa Juliana del Guineo, Villa Santana, Altamira, Alto Mecaya, Alto Sinaí, Brisas del Guineo, Brisas del Oriente, Campo Alegre, La Cumbre, Desierto, Jerusalén, Las Minas, Mariposa, Naranjito, Morelia, Nueva Esperanza, Paraíso, Playas, Río Blanco, San Fidel, San Luis Alto Picudito, San Luis de Gualchayaco, San Rafael, San Pablo, Santa Rosa de Juanambú, San Vicente del Palmar, Simón Bolívar.

En el corto y largo plazo el municipio deberá ejecutar las acciones necesarias para surtir de energía eléctrica a los asentamientos que en la actualidad no cuentan con el servicio. En el mejoramiento del sistema energético se deberá tener en cuenta la definición de corredores de protección de las líneas de conducción de energía de alto voltaje.

Inicialmente se tiene proyectada la construcción de dos subestaciones eléctricas en el municipio, así como el paso de las correspondientes redes de interconexión sin embargo, aún no se ha determinado el sitio definitivo para acometerla.

El Mapa N° 3 SERVICIOS PUBLICOS - INTERCONEXION (COMPONENTE RURAL) muestra los servicios públicos, indicando los asentamientos que en la actualidad cuentan con servicio de energía eléctrica. En el mismo mapa aparece la línea de conducción eléctrica tanto actual como proyectada.

El Mapa N° 2 EQUIPAMIENTOS- MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS (COMPONENTE RURAL) indica la ubicación del relleno sanitario al servicio de la cabecera municipal de Villagarzón, el cual entrará a funcionar en el corto plazo; en el mismo Mapa se muestra el sitio actual para disposición de residuos sólidos sobre el río Mocoa, ubicado en la vía que conduce a Mocoa.

7.2 INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES

El sistema vial general conecta a Villagarzón con los demás municipios vecinos actualmente de la siguiente manera:

Villagarzón se conecta hacia el Norte del departamento y Nariño a través del tramo Villagarzón - El Pepino y por el tramo Villagarzón - Mocoa, hacia el departamento de Nariño y hacia el centro del país. Otro tramo de comunicación desde Villagarzón hacia el Norte, es Villagarzón – La M – El Pepino. Todas estas vías son destapadas y el ancho de calzada es variable de un carril a dos carriles.

Hacia el Sur, por la troncal del Putumayo encontramos los tramos Villagarzón - Puerto Umbría, pasando por las veredas de El Porvenir, Canangucho, La Paz, Uchupayaco, Oroyaco; en este trayecto se encuentran cuatro vías de penetración que llevan a las veredas de La Cafelina, Champagnat, Alemania, San José del Guineo y la Palestina.

Desde Puerto Umbría se continua hasta Puerto Asís pasando por La Joya, Puerto Caicedo y Santana. El tramo de carretera: Villagarzón - Puerto Umbría - Puerto Caicedo – Santana - Puerto Asís se considera de vital importancia por el enorme flujo vehicular ; esta carretera es destapada y tiene un ancho promedio de banca que oscila entre 7 metros y 10 metros aproximadamente, perfectamente capacitada para dos carriles.

Desde Santana, puede comunicarse hacia El Yarumo y desde allí hasta La Hormiga y San Miguel, en el bajo Putumayo, en la frontera con Ecuador. Desde El Yarumo, se comunica también hacia Orito.

Por un ramal paralelo se comunica a Villagarzón con La Kofania – San Fidel y Puerto Umbría pasando por numerosas veredas como santa Juliana del Guineo, Villa Santana, San Vicente de Villarica, San Vicente del Palmar y otras comunicadas por caminos de penetración en proceso de construcción. Esta carretera es destapada con ancho de banca promedio de 5 metros, capacitada para un solo carril en la mayor parte del trayecto. Hacia el Occidente, en el sitio denominado la Kofania se desprende un tramo de carretera que comunica a la Castellana, la Betulia y Alto Vides. Esta se considera una carretera de penetración por tanto es angosta, capacitada para un solo carril, es destapada y requiere de importantes obras de infraestructura para su normal funcionamiento.

Hacia el Oriente, Villagarzón se comunica con Puerto Limón – El Jauno - Santa Lucía – Puerto Guzmán – Puerto Rosario, mediante carretera destapada y un ancho capacitado para un solo carril.

El Municipio de Villagarzón proyecta consolidar la articulación entre la cabecera municipal, el sector rural y los municipios vecinos de Orito, Puerto Caicedo, Mocoa y Puerto Guzmán a través del mejoramiento, terminación y apertura de los proyectos viales, algunos de los cuales fueron propuestos por la comunidad y están sujetos a aprobación por parte de las entidades ambientales y/o municipales.

El municipio de Villagarzón proyecta consolidar su articulación con las veredas: mediante la construcción de vías :

- Carretera al Bajo Eslabón, carretera a terrenos Asociación productores Predio Veracruz, carretera a la Paz, carretera a San José del Guineo, carretera a San Isidro, carretera a La Palestina , carretera a Altamira, carretera a Alto Mecaya, carretera a Brisas del Guineo, carretera a Brisas de Oriente, carretera a Campo Alegre, carretera a La Cumbre, carretera a Jerusalen, carretera a Las Minas, carretera a Morelia, carretera a Nueva Esperanza, carretera al Paraiso, carretera a Las Playas, carretera a San Pablo, carretera a Villahermosa, carretera a Alto Alguacil, carretera a Brisas de San Vicente, carretera a la Cabaña, carretera a la Gaitana, carretera a la Pradera y mantenimiento de todas las vías.
- Construcción de puentes en el Carmen, La Palestina, La Paz, El Porvenir, San José del Guineo, San Isidro, Albania, Altamira, Alto Mecaya, Alto Sinai, Brisas del Guineo, Brisas del Oriente, La Cumbre, Desierto, Islandia, Minas Morelia, Nueva Esperanza, Paraiso, Playas, Puerto Umbría, San Luis de Gualchayaco, San Rafael, San Vicente del Palmar, Villahermosa, Candelaria .
- Construcción de puentes vehiculares en los ríos Uchupayaco, Naboyaco, Guineo y Juanambú.
- Reparación de puentes en Bajo Eslabón, la Esperanza, San Isidro, Islandia.
- El sector del municipio de Villagarzón que hace parte integral del área de influencia de la Cuenca del Río San Juan, consolidará su articulación con el contexto regional por el sistema vial a través del mejoramiento de los trayectos viales: Villagarzón - La Castellana - La Betulia - Alto Vides, y la construcción de puentes sobre el río Alguacil, y las quebradas La Bonita y La Rupasca.
- Terminación de los trayectos viales: La Castellana - Santa Teresa del Vides (Villagarzón).
- Apertura de los trayectos viales: Santa Teresa del Vides - Playa Larga - Siloé - Villa Unión (Puerto Caicedo), y La Betulia - La Pradera - Alto Charguayaco - Alto San Juan - Bajo Corazón; Bajo Corazón – Portugal (Orito).
- A largo plazo, la construcción del tramo vial desde Santa Teresa del Vides hasta la Inspección de Damasco Vides (municipio de Puerto Caicedo).

Como el desarrollo del Municipio debe ser integral, es decir contemplando el sector urbano y rural y éstos en su conjunto; las vías de comunicación deben contribuir a esa integración, las cuales deberán unir áreas estratégicas para el desarrollo del territorio, con el compromiso de las comunidades de cambiar actividades lícitas. Para lo cual la priorización de proyectos de mejoramiento de vías debe hacerse en el corto plazo, mientras que la terminación y apertura en el mediano y largo plazo.

La Administración Municipal deberá estructurar para el segundo semestre del año 2000 el plan vial, articulado a los planes viales departamentales y nacionales, en los cuales se prestará atención a la terminación, apertura y mejoramiento de los trayectos viales que se enuncian a continuación:

Carretera Villagarzón – Orito, Villagarzón – San José del Fragua, Cofania – Villaluz, La M – Bajo Eslabón - Cafelina

Para la apertura de nuevos proyectos viales, la Administración Municipal, tramitará las respectivas licencias ambientales ante las autoridades competentes y desarrollarán con los debidos procesos, la consulta previa a las comunidades indígenas presentes en el área de influencia de cada proyecto.

La apertura de nuevas vías en el municipio de Villagarzón deberá consultarse con las comunidades indígenas asentadas en el área de influencia, después de la constitución de los resguardos indígenas.

Para la construcción de nuevas vías deberá adelantarse un estudio socioeconómico con el fin de analizar si se justifica o no su construcción; para ello deberá exigirse en los estudios de diseño de nuevas vías además del estudio de impacto ambiental, un estudio de factibilidad económica utilizando el modelo HDM – III.

El Mapa N° 7 PROYECTOS VIALES FUTUROS, PUENTES, TRAMOS NAVEGABLES, INFRAESTRUCTURA PETROLERA (COMPONENTE RURAL) muestra los proyectos viales futuros en el interior del municipio de Villagarzón y los proyectos viales intermunicipales.

Como puede apreciarse en el Mapa 7, dentro de los límites del municipio, la subregión La Castellana presenta las mayores deficiencias, por cuanto se encuentra prácticamente desarticulada del resto del municipio, las subregiones restantes poseen una red vial aceptable, aunque con muchas necesidades de mejoramiento. Es necesario que la red terciaria se fortalezca para integrar de mejor manera a las comunidades con la Cabecera Municipal.

7.3 SISTEMA DE COMUNICACIÓN FLUVIAL.

El Municipio de Villagarzón se articula además con los municipios de Puerto Caicedo y Orito mediante un sistema de transporte fluvial utilizando como medio de transporte el río

Vides, desde el Cabildo Siloé (Villagarzón) hasta su desembocadura en el río San Juan, a la altura de la Inspección de Policía San Juan Vides (Orito), y posteriormente hasta su desembocadura en el río Putumayo.

A través de la coordinación interinstitucional con los municipios de Puerto Caicedo y Orito, en el corto plazo el municipio deberá realizar la limpieza de los tramos navegables antes descritos para facilitar la navegabilidad de la población y la comercialización de los productos resultantes del proceso de desarrollo económico de la población.

Para mejorar la estabilidad de las riberas de estos ríos se requiere adelantar obras de control en los ríos, Vides y San Juan incluyendo acciones de recuperación de la cobertura vegetal en las franjas de protección que se reglamentan más adelante, ya sea por reforestación o mediante regeneración natural.

La conservación del bosque natural permitirá la estabilización de los taludes por lo cual se priorizarán las áreas que requieran ser protegidas sobre todo las márgenes de los ríos Vides, San Juan y en la quebrada Sardinas, en una franja de 50 metros a lado y lado de los ríos; es decir 100 metros en total.

De igual manera con el objeto de mantener el caudal de las corrientes de agua, se deberán conservar las áreas alrededor de los nacimientos de agua, dejando un área de 100 metros a la redonda o en cuadro; y en las quebradas y caños, 10 metros a cada lado, es decir una franja de 20 metros en total.

Para facilitar el cargue y descargue de los productos agropecuarios y de las personas, se deberán destinar recursos para la construcción de un desembarcadero en la confluencia del río San Juan y el río Conejo.

En cuanto a otro tipo de infraestructura de comunicaciones, debe mencionarse, que no se cuenta con servicio de Radio en el Municipio. El servicio de telefonía es deficiente, reduciéndose a la cabecera municipal (con servicio automático y no automático) y los centros nucleados de Albania, La Castellana, Puerto Umbría y Santa Rosa de Juanambú, con servicio no automático.

Las siguientes veredas requieren de servicio telefónico: Alto Alguacil, Alto Charguayaco, Alto San Juan, Alto Vides, Bajo Corazón, La Betulia, Brisas de San Vicente, La Cabaña, Candelaria, Corregimiento La Castellana, Florida Alto Sardinas, Gaitana, Miravalle, La Pradera, El Progreso, Tigres del Alto, San Miguel de la Castellana, Santa Teresa del Vides, San Vicente de Villarica, Siloé, Playa Larga, Sinaí Vides, Villucero, Villaluz, Alemania, Bajo Eslabón, Cafelina, Canangucho, El Carmen, Champagnat, La Esperanza, Palestina, Paz, El porvenir, Corregimiento Albania, San José del Guineo, San Isidro, Santa Juliana del Guineo, Villa Santana, Altamira, Alto Mecaya, Alto Sinaí, Brisas del Guineo, Brisas del Oriente, Campo Alegre, La Cumbre, Desierto, Islandia, Jerusalén, Las Minas, Mariposa, Naranjito, Morelia, Nueva Esperanza, Oroyaco, Paraíso, Playas, Río Blanco, San Fidel, San Luis Alto Picudito, San Luis de Gualchayaco, San Rafael, San

Pablo, Santa Rosa de Juanambú, San Vicente del Palmar, Simón Bolívar, Uchupayaco, Villa hermosa .

7.4 EQUIPAMIENTOS

Respecto a equipamientos educativos, Villagarzón se encuentra en un buen nivel:

En la zona rural se nota un marcado progreso, incluso sobresale a nivel departamental, ya que más del 90% de los asentamientos, cuenta con un centro educativo solamente el 4% de los asentamientos rurales no cuenta con escuela; es el caso de las veredas de Tigres del Alto, Brisas del Guineo y Nueva Esperanza. El nivel de capacidad de los centros educativos es aceptable, aunque la demanda es creciente, que origina la solicitud frecuente de ampliaciones locativas.

En cuanto al área urbana, los centros educativos de la cabecera municipal son los siguientes:

Establecimientos de Educación Básica Secundaria y Media; se tienen:

- Colegio Departamental Guillermo Valencia.

Establecimientos de Educación Básica Primaria y Básica Secundaria:

- Colegio Técnico Luis Carlos Galán.

Centros Educativos Urbanos: (Pre escolar y Básica Primaria)

- Escuela Infantil de Villagarzón (Núcleo de Villagarzón).
- Escuela Nuestra Señora del Pilar (Núcleo Villagarzón).
- Centro Educativo Silvio Romo Caicedo (Núcleo Villagarzón).
- Escuela Julio Garzón Moreno (Núcleo Villagarzón).
- Escuela Cristo Rey (Núcleo Villagarzón)
- Escuela Los Diamantes (Núcleo Villagarzón).

En el campo de la salud existen deficiencias, por cuanto el 14% de los asentamientos, de la subregión Villagarzón, el 56% de la subregión Puerto Umbría y el 40% de la subregión La Castellana solicitan un puesto de salud, , es decir, que el 42% de la totalidad de asentamientos humanos del municipio de Villagarzón requiere de mayor cobertura de servicio de salud.

En la actualidad se cuenta con el Centro de salud sin camas Gustavo Romero Hernández ubicado en la cabecera municipal y con Puestos de Salud, ubicados en Puerto Umbría, Albania, La Castellana, Santa Juliana del Guineo, El Carmen, San Vicente de Villarica, La Betulia, Santa Teresa del Vides, San Miguel de la Castellana, La Florida, Siloé, El Progreso, Bajo Corazón, Jerusalén, el Naranjito, Santa Rosa de Juanambú, Uchupayaco, La Paz, San José del Guineo y San Isidro. Se dispone de 15 Promotoras de Salud, cuyo número no es suficiente para atender la demanda del sector rural.

La Administración Municipal deberá mejorar las condiciones de salud preventiva y curativa, a través de la dotación de los Puestos de Salud ubicados en: San Miguel de la Castellana, San Vicente de Villarica, El Carmen, La Paz, San José del Guineo, San Isidro, Santa Juliana del Guineo, El Corregimiento de Albania, Jerusalén, El Naranjito, Corregimiento de Puerto Umbría, Santa Rosa de Juanambú y Uchupayaco. Acompañado con el nombramiento de enfermeras y promotoras de salud permanente.

Para la Cuenca del Río San Juan, se proyecta el fortalecimiento logístico y operativo del centro de salud La Castellana, y de los Puestos de Salud La Betulia, Bajo Corazón, El Progreso, La Florida - Alto Sardinias, Santa Teresa del Vides y Siloé, asignándoles personal permanente y la dotación necesaria para su mejor desempeño.

De igual manera se proyecta la ampliación de la cobertura de carnetización de afiliación a EPS a las personas residentes en las veredas de la cuenca del río san Juan; y la carnetización para programas de apoyo a los ancianos.

Es importante que por lo menos las cabeceras corregimentales e Inspecciones de Policía cuenten con un puesto de salud bien dotado, con suficiente capacidad física y de personal, además del personal de apoyo para brigadas de salud, que beneficie a las comunidades aún más apartadas. Otra actividad a desarrollar es la implementación de un sistema de prevención de salud a nivel municipal.

El Mapa N° 8: PROYECTOS FUTUROS – ZONAS A FORTALECER (COMPONENTE RURAL) muestra la infraestructura en salud existente y proyectada para el municipio de Villagarzón.

En cuanto a la vivienda, las comunidades del municipio requieren de planes de mejoramiento. Por otro lado se encuentran habitados algunos sectores con amenaza, que deben ser desalojados, requiriéndose planes de reubicación en sitios mas seguros.

El 67.6% del total de asentamientos humanos del municipio requiere de la construcción de polideportivos, distribuidos así: EL 64% de la subregión Villagarzón, el 72% de la subregión Puerto Umbría y el 67% de la subregión La Castellana. Dada la importancia de estos equipamientos para la comunidad, es importante que por lo menos se doten los establecimientos educativos, con instalaciones deportivas. Se requiere construir además cuatro canchas de fútbol distribuidas en las subregiones.

En el casco urbano se cuenta con 4 canchas multifuncionales y 3 canchas de fútbol. Posteriormente se proyecta construir una Villa Olímpica.

El Mapa N° 8 PROYECTOS FUTUROS – ZONAS A FORTALECER (COMPONENTE RURAL) muestra los equipamientos deportivos proyectados.

En cuanto a otros equipamientos, La Cabecera Municipal cuenta con los siguientes:

- 2 parques infantiles
- 2 Bibliotecas públicas y bibliotecas en los centros educativos
- 1 Iglesia católica, 3 templos cristianos no católicos y una casa de retiro
- El Batallón de Infantería No. 25
- Una estación de Policía
- La Base 20 Antinarcóticos
- El Juzgado Municipal
- Plaza de Mercado
- Plaza de Ferias
- Matadero
- Relleno Sanitario
- Centros de Acopio: Asocampo y Coomaipu
- Cementerio Católico, Evangélico y Pentecostal.
- Alcaldía Municipal
- Notaría Municipal
- Aeropuerto Cananguchal

7.5 ZONAS DE AMENAZA Y RIESGO

La mayor cobertura en cuanto a este aspecto en el municipio de Villagarzón, la constituye la amenaza de tipo sísmico, por cuanto toda la región está ubicada en una zona de amenaza sísmica alta, según el Mapa establecido para Colombia en la Norma NSR-98.

El 64% de las comunidades rurales del municipio presenta amenaza de inundaciones, siendo la subregión de Puerto Umbría la más afectada. En el sector urbano se presentan riesgos por inundación en los barrios La Esmeralda y Los Diamantes, afectados por los ríos Sangoyaco y Mocoa respectivamente.

Los vendavales constituyen otra amenaza para las diferentes comunidades, ya que se presenta en el 25% de los asentamientos.

Las amenazas que inciden de menor manera en el municipio, corresponden a deslizamientos y erosión, puesto que se presenta cada una de ellas en el 5% de los asentamientos, que corresponden a Alto Sinaí y Puerto Umbría en la Subregión Puerto Umbría. y La Pradera y Sinaí Vides en la Subregión La Castellana:. En la cabecera

municipal se presenta afectación por deslizamientos, en un sector del barrio Fátima y en el barrio La Esmeralda donde se realiza la explotación de una mina de arena.

Las amenazas de tipo antrópico se refieren en general, al uso inadecuado y mal manejo del suelo por parte del hombre, por lo que no se realiza el aprovechamiento correcto. Entre ellas se tienen: Explotación inadecuada de balastreras, mala disposición de residuos sólidos y líquidos, deforestación, prácticas agrícolas inadecuadas, explotación con manejo no sostenible del ambiente, los cultivos ilícitos y otros. Otra amenaza de tipo antrópico que afecta a las comunidades y que se presenta en el territorio es el conflicto armado.

Se presenta la explotación inadecuada de balastreras en el 14% de los asentamientos rurales del municipio, en La Paz, San José del Guineo, Santa Juliana del guineo, Albania, Puerto Umbría, San Fidel, San Vicente, Alto alguacil, La Castellana y Tigres del alto.

Se presenta una mala disposición de residuos sólidos y líquidos, a nivel general en el territorio rural de Villagarzón.

En la Cabecera Municipal la disposición de basuras se realiza en orillas del Río Mocoa, a 8 Km. A corto plazo se realizará la construcción de un Relleno Sanitario, para lo cual se dispone del diseño, la aprobación del mismo y el lote de propiedad del Municipio, a 8 Km en la vía que conduce a La Kofania. Se requiere establecer una concertación con la comunidad vecina, con el fin de llevar a cabo, en las mejores condiciones, la ejecución de este proyecto.

7.6 CONFLICTO LIMITROFE

El Municipio de Villagarzón presenta conflictos de tipo limítrofe con los municipios de Santiago, Orito y Mocoa, debido a que sus Decretos y Ordenanzas de creación como municipios, establecen linderos diferentes, como se muestra en los siguientes apartes de ellos:

El Decreto No. 2830 de diciembre de 1989, por el cual DAINCO crea el Municipio de Santiago, establece los siguientes linderos: “Desde el nacimiento de la Quebrada Tingioy, en el límite de la comisaría del Putumayo, con el departamento de Nariño, aguas abajo hasta la desembocadura en El Pantano, de allí en línea recta hasta la confluencia del río San Pedro con el río Putumayo, por el río, hasta la confluencia con el río Alguacil, éste aguas arriba hasta su nacimiento, de allí en línea recta hasta encontrar el nacimiento del río Patascoy en los límites de la comisaría del Putumayo con Nariño, desde allí siguiendo el límite hasta la quebrada Tingioy”.

El Decreto No. 2891 de 1978, por el cual se crea el Municipio de Orito, establece los límites: “Norte: tomando como vértice de partida el ángulo formado por los costados Occidente y Norte se sigue las sinuosidades de la cordillera en el límite con el Municipio

de Villagarzón desde el nacimiento del río San Juan, éste aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Sardinias, limitando en toda su longitud con las Inspecciones Intendenciales de Policía de La Castellana y Villaflor en el Municipio de Villagarzón. ORIENTE: Desde la confluencia de la quebrada Sardinias con el río San Juan, en línea recta y con rumbo S 47° W se sigue a encontrar el Kilómetro 32 de la carretera Orito Santana...”.

El Decreto 574 de marzo 14 de 1977, por el cual se crea el Municipio de Villagarzón, dice: “Norte: Limita con los corregimientos de Santiago, San Francisco y Mocoa, tomando como punto de partida el vértice del ángulo límite entre el departamento de Nariño y el corregimiento intendencial de Santiago en la serranía del Patascoy, se sigue al Oriente por la misma serranía hasta encontrar el nacimiento de la quebrada Alensoy, de aquí aguas abajo hasta su confluencia con el río Putumayo; siguiendo dicho río hasta la quebrada Yuruyaco y tomando esta aguas arriba en línea recta con rumbo N 78° E hasta encontrar el nacimiento de la quebrada Sangoyaco y siguiendo ésta aguas abajo hasta su confluencia con el río Mocoa.

ORIENTE: con Mocoa, Inspecciones de Policía Puerto Limón y Santa Lucía hasta la confluencia de la quebrada Sangoyaco con el río Mocoa, desde el río Mocoa aguas abajo hasta la quebrada Pavayaco, siguiendo este curso aguas arriba hasta su nacimiento. De este punto en línea recta con rumbo 74° 30' E hasta encontrar el nacimiento del río Picudo Grande y siguiendo este aguas abajo hasta el río Picudo Chico, de este punto hasta la confluencia del Picudo Grande con el río Caimán.

SUR: con el Municipio de Puerto Asís, con las Inspecciones Intendenciales de Policía de Puerto Caicedo y Orito, desde el río Caimán en línea recta y con rumbo S 55° 45' E, hasta encontrar el nacimiento de la quebrada El Achiote, siguiendo esta aguas abajo hasta su confluencia con el río Putumayo, por el río aguas arriba hasta la confluencia con el río San Juan; por este aguas arriba hasta encontrar el río Conejo aguas arriba hasta su nacimiento; desde aquí en línea recta con rumbo N 62° W hasta el nacimiento del río Patascoy.

OCCIDENTE: Siguiendo el límite con el departamento de Nariño hasta el punto inicial cerrando el polígono”.

La solución a este conflicto debe gestionarse y concertarse entre los municipios afectados, el proceso debe hacerse a través de la Secretaría de Planeación Departamental y el Proyecto de Acuerdo debe aprobarse por parte de la Asamblea Departamental. En este proceso debe haber una participación activa de las comunidades directamente afectadas a través de consultas populares y así el proyecto quedará sometido a aprobación por parte de las comunidades ubicadas en las áreas en conflicto.

7.7 POTENCIALES Y VOCACION

El municipio de Villagarzón tiene una diversidad de recursos y de aptitudes, que debe aprovechar dentro de un manejo sostenible. Los suelos de las subregiones establecidas poseen potenciales y vocaciones diferentes: la predominancia para la subregión Villagarzón es ganadera, para la subregión Puerto Umbría es acuícola. La Subregión La Castellana posee predominancias diferentes considerando el área y considerando los asentamientos: En área, la subregión es predominantemente de reserva, en cuanto al suelo, en el área de influencia de los asentamientos, la predominancia es agropecuaria.

Para el efecto de determinar las aptitudes de tipo biofísico general, se analiza por áreas. La aptitud biofísica y potencial acuícola específicas, es decir, referida a los asentamientos, se realiza por número de asentamientos y población.

Cada una de las subregiones del municipio de Villagarzón presenta diferentes vocaciones de suelo, que corresponden a unidades de Aptitud Biofísica Predominante características, que posteriormente ayudarán a determinar el uso adecuado y definitivo del suelo.

La subregión Villagarzón, presenta las siguientes unidades de Aptitud Biofísica Predominante y su cobertura dentro de la subregión:

Unidad 1: Corresponde a suelos de lomeríos, con pendientes entre 7% a 12% y 12% a 25%, aptas para reserva natural, zonas de manejo especial de protección de ecosistemas. A esta unidad pertenece un área de 2135.5 hectáreas, que corresponde al 10.10% del área de la subregión.

Unidad 2: Suelos de piedemonte de baja pendiente (0% a 3%), aptos para ganadería semiextensiva con rotación de potreros. Requieren manejo de drenajes. Pertenecen a esta unidad 11515 hectáreas, que corresponde al 54.44% del área de la subregión.

Unidad 3: Suelos ubicados en planos de inundación, vegas de río, relieve plano, aptos para bosque protector-productor con restricción, sin posibilidad de uso agropecuario. Tiene un Área de 562.2 ha. Que corresponde al 2.66% del área de la subregión.

Unidad 4: Suelos de planos de inundación, con relieve plano y plano cóncavo, aptos para manejo de cultivos, con restricción de zonas protectoras de ríos. Tiene un área en la subregión de 1015.7 Ha, que conforma el 4.8% del área de la misma.

Unidad 5: Tierras aptas para bosque productor-protector con restricción, con disponibilidad de sectores aptos para cultivos multiestrata y posibilidad de ganaderías estabuladas y semiestabuladas. Pertenecen a esta unidad, un área de 5925 ha, o sea el 28% del área de la subregión.

En la Subregión Puerto Umbría se presentan las siguientes unidades y áreas:

Unidad 1: Tierras aptas sin restricción para reserva natural y manejo especial de protección de los ecosistemas. Su área es de 1358.3 Ha, correspondiente al 4.79% del área de la subregión.

Unidad 2: Tierras aptas sin restricción para reserva y forestales, de cobertura vegetal permanente. Vocación forestal protectora y de conservación para explotación de bosque, con prácticas adecuadas. El área correspondiente es de 14250.1 Ha (50.25%).

Unidad 3: Tierras aptas con restricción para bosque productor-protector. Cerca de los ríos se pueden realizar cultivos de subsistencia, perennes y semiperennes, propios del clima, con posibilidad de ganaderías estabuladas y semiestabuladas. Su área correspondiente es de 9698.7 Ha, que da el 34.20% del área de la subregión.

Unidad 4: Tierras aptas para bosque productor-protector, sin posibilidad de uso agropecuario. Su área es de 1048.5 Ha. Que es el 3.7% del área de la subregión.

Unidad 5: Tierras aptas para bosque productor-protector, con restricción. Posibilidad de cultivos en sistema multiestrata y ganaderías estabuladas y semiestabuladas con pasto elefante. Área: 1882.5 Ha, o sea el 6.64% del total de la subregión.

Unidad 6: Tierras aptas para cultivos semilimpios o densos en curvas de nivel o asociados a sistemas multiestrata. Ganaderías semi y estabuladas con pasto elefante. Manejo de drenajes. Tiene un área de 119.1 Ha, correspondiente al 0.42% del total del área de la subregión.

Para la Subregión La Castellana, la Aptitud Biofísica correspondiente, se clasifica de la siguiente manera:

Unidad 1: Área para producción agropecuaria, bajo prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales. Área de 16966.7 Ha, que significa el 16.82% del área de la subregión La Castellana.

Unidad 2: Área forestal de uso múltiple, cuyo uso principal debe ser el aprovechamiento de productos secundarios y derivados del bosque. Corresponde a esta unidad un área de 6701 Ha, o el 6.64% del área de la subregión.

Unidad 3: Área forestal de uso múltiple para aprovechamiento forestal principalmente. Tiene un área de 14625 Ha, o sea el 14.5% del área de la subregión.

Unidad 4: Área forestal de uso múltiple, con posibilidades condicionadas de actividades agropecuarias. Área: 514.9 Ha --0.51% del área total de la subregión.

Unidad 5: Área de amortiguación de la reserva forestal, para el desarrollo condicionado de actividades humanas. Área de 22210.4 Ha, que corresponde al 22.01% del área total de la subregión.

Unidad 6: Área de reserva forestal protectora. Presenta una superficie determinada de 39875.5 Ha, que corresponden al 39.52% del área total de la Subregión La Castellana.

En resumen, el municipio de Villagarzón posee vocación para protección, en un área de 42971.84Ha, que significa el 28.6% del área del municipio, el área restante presenta vocación hacia la conservación, por medio de la combinación del manejo protector o manejo sostenible y: aprovechamiento forestal, en un área correspondiente al 27.9% del área del municipio, con su correspondiente escala de restricción.

Por otro lado, el municipio de Villagarzón presenta una alta vocación acuícola, dada su enorme riqueza hídrica. El 37.6% de los asentamientos de la subregión Villagarzón, el 61.8% de asentamientos pertenecientes a la subregión Puerto Umbría y el correspondiente al 42.8% de la subregión La castellana, posee vocación acuícola.

7.8 AREAS DE PROTECCION Y CONSERVACION

De acuerdo a los potenciales y vocación establecidos, se determina un área de protección para el municipio de Villagarzón de 42971.8 Ha, correspondiente al 28.6% del área total del municipio. Así mismo se determina un área de Conservación de 107432.2 Ha, que corresponde al 71.4% del área total del municipio, considerando el área total del municipio de 150404.1 Ha.

8. DIAGNOSTICO

8.1 FORTALEZAS

- El municipio posee una alta riqueza étnica, ambiental, cultural y social.
- Posee un grán potencial para explotación del suelo:
- Existe un gran potencial acuícola productivo, un alto potencial por aptitud biofísica para explotación del suelo, un importante potencial de explotación turística por la presencia de parques ecológicos, ríos, paisaje, que apoya también el manejo de proyectos recreacionales.
- Existe la tendencia hacia la organización del potencial humano, con la creación de asociaciones para la producción y comercialización.
- La comunidad denota interés en programas de capacitación en técnicas de aprovechamiento de los potenciales regionales.

- Hay tendencia hacia la tecnificación para la producción y la industrialización, con proyectos de transferencia, para lograr una mayor y mejor producción a través del continuo mejoramiento.
- Existe un cierto grado de especialización para la producción y explotación de la ganadería y peces.
- Hay una gran organización de las comunidades indígenas.
- En el municipio existe una marcada tendencia hacia el mejoramiento de la calidad de los productos.
- Disponibilidad de mano de obra no calificada.

8.2 DEBILIDADES

- Actuaciones como la deforestación, las prácticas agrícolas y de pesca inadecuadas, la persecución de la fauna silvestre, la contaminación de los ríos y otras han diezmando considerablemente las riquezas naturales del municipio y han debilitado la capacidad de productividad del mismo.
- En el municipio se identifica una muy baja cobertura de servicios públicos como apoyo a la producción; por ejemplo en alcantarillado la cobertura es de apenas el 1.9%, telefonía 6.3 %, acueducto 9.4% y energía eléctrica 18.8%.
- La débil o nula preparación de las asociaciones u organizaciones en cuanto a administración y gestión empresarial.
- El débil o nulo desarrollo de la investigación en la Subregión.
- La presencia de cultivos ilícitos, reduce el área de producción y generan consecuencias negativas de orden ambiental, social y otros.
- La inexistencia de un sistema de recolección y actualización de base de datos de las comunidades colonas e indígenas.
- Se requiere de mayor demanda de asistencia técnica.
- La inexistencia de centros tecnológicos o centros de capacitación permanentes en producción regional, localizados en centros nucleados estratégicos.
- El 41% de los establecimientos educativos no satisface la creciente demanda.

- Solamente entre el 15% y el 20% de la población escolar de la subregión, continua con sus estudios secundarios.
- Los bajos recursos económicos de la comunidad.
- La explotación de balastreras ocasiona perjuicios a los ríos y sus riberas.
- La demanda de empleo.

8.3 OPORTUNIDADES

- Proyectos nacionales de las carreteras Troncal del Llano (Villagarzón – Villavicencio - Yopal – Saravena). El Corredor de Occidente (Tumaco-Pasto-Mocoa: Variante San Francisco-Mocoa) y la carretera Interoceánica, incrementan canales de comercialización, amplían el mercado, facilitan la producción, generan empleo y categorizan el municipio como un sitio de convergencia importante. Estos proyectos incrementan las posibilidades de desarrollo regional.
- Políticas regionales con apoyo a planes integrales para el aprovechamiento óptimo del suelo: Técnicas de producción, productos de la amazonía, producción tecnificada de bosques para explotación y cultivos, zootecnia tecnificada, etc.
- Apoyo institucional a las asociaciones fortalece la productividad y facilita el incremento de la oferta de empleo.
- Políticas regionales de capacitación hacia la producción.
- El Incremento de la población amplía el mercado: La población demanda bienes y servicios, para lo cual deberá establecerse una oferta adecuada.
- Cada vez es mayor la facilidad de acceso a la tecnología y a la información, lo que facilita los procesos.
- Política nacional de reducción de cultivos ilícitos y de acercamiento para la Paz.
- Los Planes nacionales existentes de apoyo al manejo del medio ambiente.
- Ampliación de los proyectos de asistencia técnica básica.
- Dada la capacidad humana, el fortalecimiento de la asociación y el adecuado uso del suelo, se logra un alto Incremento de la competitividad regional a mediano plazo, lo que le produce mejores oportunidades económico-sociales hacia el futuro.

8.4 AMENAZAS

- Recursos limitados para la terminación, seguimiento e implementación de proyectos.
- Tendencia a agudización de la crisis económica origina disminución de la inversión pública y privada.
- Regular estado actual de canales de comercialización, red vial, telecomunicaciones, etc.
- Política de erradicación de cultivos ilícitos, genera desplazamientos de esos cultivos en otras áreas, generando consecuencias de tipo ambiental, tanto por los tóxicos utilizados en la fumigación como por el afán de adecuar otras áreas para tales cultivos.
- Los proyectos viales futuros antes mencionados originan un crecimiento rápido de la población de centros nucleados en el área de influencia y población de zonas aledañas a la vía, generando impacto ambiental negativo.
- Posible inmigración de desplazados por violencia.
- La incidencia de amenazas naturales: sismos al 100% de los asentamientos. Inundaciones al 43.8%, vendavales al 31.3%, deslizamientos y erosión al 3.4%, reduce el área de uso productivo del suelo.
- Puerto Asís, Mocoa, Orito, Puerto Caicedo, cuyos potenciales hídricos, agroforestales, etc, son similares a los del municipio de Villagarzón se convierten en fuertes competidores.
- Solicitud de titularidad de terrenos de las comunidades indígenas disgregadas o sin antecedentes históricos de ocupación del suelo dentro del municipio.
- La violencia origina desplazamiento de los habitantes del municipio, generando inestabilidad económica regional.
- Inseguridad en la adopción de planes de gobierno, escepticismo reduce la capacidad de actuar.
- Programas y proyectos no enmarcados dentro de proyecciones confiables de desarrollo.
- Emergencia nacionales reducen la inversión del gobierno en la producción.

- Política de racionalización de asignación de profesores afecta la demanda no satisfecha en el municipio.

9. VISION FUTURA DEL MUNICIPIO

Villagarzón se proyecta como un sitio estratégico dentro del territorio departamental, ya que en el futuro se convierte en un centro de confluencia de las diferentes áreas del departamento gracias a los proyectos viales de orden nacional y regional mencionados anteriormente y los procesos de mejoramiento continuo, con un sector productivo consolidado, un sector empresarial desarrollado y un sector industrial pujante.

10. CLASIFICACION Y ZONIFICACION GENERAL DEL TERRITORIO

De conformidad con lo establecido por los artículos 30 al 35 de la Ley 388 de 1997, en el municipio de Villagarzón, el suelo se clasifica como suelo urbano, suelo de expansión urbana y suelo rural y se delimitan como aparece en el mapa de clasificación general del territorio.

10.1 SUELO URBANO

Se constituyen como suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento Territorial, comprendidas dentro del perímetro urbano.

El perímetro urbano para la cabecera municipal de Villagarzón se encuentra definido por las siguientes determinantes físicas: Hacia el Norte, se ubica el sistema orográfico, hacia el Oriente, el cordón ripiario, hacia el Occidente el río Naboyaco y al Sur-Oriente, el crecimiento del casco urbano está limitado por una zona de afectación de protección, destinada a futuras expansiones y límite de obstáculos que rodea el Aeropuerto Cananguchal.

Para el caso de las cabeceras de corregimientos de Puerto Umbría y la Castellana, el perímetro urbano aún no se encuentra definido y por tanto en el corto plazo deberán adelantarse acciones para su delimitación; que empiezan inicialmente con un levantamiento topográfico de la zona del asentamiento con el objeto de determinar las limitantes naturales (áreas de amenazas, zonas de protección, etc), el análisis del perímetro sanitario y demás aspectos que involucran a la comunidad asentada en la zona.

10.2 SUELO DE EXPANSION URBANO

Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento, según lo determinen los Programas de Ejecución.

Comprende las áreas de transición contiguas al perímetro urbano y las que presenten influencia que induzca su desarrollo urbano. Estas áreas tendrán reglamentaciones restrictivas de uso y podrán ser incorporadas al perímetro urbano.

Las zonas determinadas como suelo de expansión urbana de la cabecera del Municipio de Villagarzón se encuentran dentro del perímetro urbano y se delimitan así: Al Occidente las áreas entre avenida perimetral y los barrios Cristo Rey, Palermo y Villa Mónica. Al Sur Oriente el área comprendida entre el perímetro urbano y los barrios San Luis, Villa del Sol, Miraflores y San Diego y al sur el área comprendida entre la avenida perimetral y el perímetro urbano.

El Mapa N° 12: ZONAS URBANAS (COMPONENTE URBANO) muestra las áreas destinadas a expansión urbana para la capital del municipio de Villagarzón.

Las zonas de expansión urbana para Puerto Umbría son limitadas hacia el Norte por la topografía con fuertes pendientes y la presencia de zonas inestables; De igual manera se limita el crecimiento del corregimiento hacia el sur debido al río Guineo y sus zonas inundables. Por lo tanto, el pueblo solo puede crecer y en forma limitada hacia la salida a Puerto Asís.

Las zonas de expansión urbana para La Castellana pueden proyectarse hacia el sur, hacia el sector de la cancha de fútbol, el cementerio y el Colegio. No es aconsejable proyectar el desarrollo del asentamiento hacia el Norte por la presencia del río Alguacil; al Occidente y al Oriente por las condiciones topográficas desfavorables.

En el corto plazo, tanto para Puerto Umbría como para la Castellana se efectuará un levantamiento topográfico detallado con equipos de precisión de la zona urbana que permita establecer con exactitud las áreas para un análisis más exhaustivo.

10.3 SUELO RURAL

Esta constituido por los suelos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, por su destino a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

El Mapa N° 4: APTITUD BIOFISICA PREDOMINANTE – ZONAS DE PROTECCION DE CAUCES DE RIOS (COMPONENTE RURAL), muestra la aptitud y vocación del suelo rural.

Las áreas destinadas a diferentes usos en el municipio de Villagarzón se muestran en el Mapa N° 6: USOS DEL SUELO EN LA ZONA RURAL (COMPONENTE RURAL) y los comentarios sobre estos usos aparecen en el componente rural del presente estudio, donde se presentan áreas y demás aspectos referentes al tema.

10.4 SUELO SUBURBANO

Son aquellas áreas ubicadas dentro de la zona rural aledañas o próximas a las áreas urbanas, en donde se mezclan usos del suelo y formas de vida del campo y la ciudad, estas actividades y áreas son diferentes a las denominadas zonas de expansión urbana; y pueden contar con la posibilidad del desarrollo con ciertas restricciones de uso, densidad; se puede garantizar el cubrimiento de los servicios públicos domiciliarios con la extensión de la infraestructura del casco urbano, siempre y cuando no afecte el cubrimiento del asentamiento mayor. Para tal efecto se rige de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y la Ley 142 de 1994.

Se considera como área de suelo suburbano a la vereda el Porvenir, que se encuentra próximo al casco urbano de Villagarzón, esta bajo la incidencia de usos y es la extensión del casco urbano al Aeropuerto Cananguchal. En el momento cuenta con suministro de agua del acueducto de Villagarzón.

El municipio deberá controlar la urbanización hacia la zona suburbana, mediante normas urbanísticas y de control por parte de la Secretaría de Planeación Municipal. Para ello existe determinado a nivel de la cabecera municipal y las cabeceras Corregimentales el polígono que enmarca la zona urbana. En términos generales la zona urbana no podrá extenderse hacia el sector suburbano hasta tanto no se haya copado la capacidad de la zona de desarrollo.

Para el caso de la cabecera municipal en la zona suburbana se ubicará la construcción de la infraestructura para el tratamiento de las aguas servidas, el matadero y la zona de tolerancia entre otros.

10.5 AREAS CON REGIMEN TERRITORIAL ESPECIAL.

En el municipio de Villagarzón se tienen los resguardos de: Chaluayaco, Wuasipungo y Albania.

En el municipio de Villagarzón se proyecta la legalización y saneamiento de los proyectos de Resguardos Indígenas que se encuentran en proceso de constitución ante el Instituto

Colombiano de la Reforma Agraria INCORA; en los actuales cabildos de: Chaluayaco, Playa Larga, Siloé, San Miguel de la Castellana, Alpa Rumiayaco, La Florida- Alto Sardinas, San Fernando, Wasipungo, El Carmen, Albania, Campo Alegre, Jerusalén, Mariposa – Nuevo Porvenir, San Luis Alto Picudito y Santa Rosa de Juanambú.

Para la delimitación de futuros territorios de áreas para la constitución de Resguardos indígenas, se plantea efectuar eventos de divulgación y mesas de trabajo en las cuales haya participación de los campesinos y colonos de las áreas vecinas donde se pretendan constituirlos.

Muchos de estos cabildos conviven junto con campesinos y colonos, de ahí que se cataloguen como Vereda –Cabildo.

10.6 AREAS DE RIESGO Y AMENAZAS NATURALES.

Las acciones a efectuar respecto de estas zonas consisten principalmente en educación, información, sensibilización, del recurso humano. Así mismo efectuar las actividades de:

zonificación, micro zonificación sísmica, protección, restricción y reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo, además de la atención a desastres. Ley 76 de 1985, Ley 46 de 1988. Art. 35 Ley 388 de 1997.

En el sector urbano se identifican tres zonas de riesgo y amenaza estas son: Barrio Fátima, Barrio La Esmeralda y Barrio Los Diamantes. En el informe del sector urbano aparece un resumen detallado sobre el tipo de amenazas y sus posibles consecuencias.

En general estas amenazas se deben principalmente al posible desbordamiento del río Naboyaco, el río Mocoa. También se encontró problemas de inestabilidad de suelos en los taludes del barrio Fátima y Centro y en la mina de arena del barrio la Esmeralda.

En la zona rural las amenazas se deben principalmente al desbordamiento de los ríos Uchupayaco, Río Costayaco, Río San Isidro, Río El Eslabón, Río Canagucho, Río San José, Río Guineo, Río Naboyaco, Río Putumayo, Río Quebradon, Quebrada Sambico, Río San Vicente, Río Gualchayaco, Río Blanco, Río Juanambú, Río Alguacil, Río Chalguyaco, Río San Juan, Río Vides, Río Sardinas.

La segunda amenaza son los vendavales y finalmente los procesos erosivos.

El Mapa N° 10: AMENAZAS NATURALES Y ANTROPICAS (COMPONENTE RURAL): muestra las amenazas naturales y antrópicas en la zona rural del municipio de Villagarzón, la afectación debida a inundación provocada por los ríos antes mencionados, así como las poblaciones afectadas. En el informe del sector rural se muestra en detalle

los aspectos concernientes a todos los tipos de amenaza que ocurren en la región de acuerdo a la información suministrada por la comunidad al respecto.

En consideración a los niveles de riesgo en la zona rural se establecieron tres categorías: riesgo mayor, riesgo medio y riesgo mínimo.

En cuanto a Las poblaciones rurales que presentan nivel de riesgo máximo, cabe anotar que dicho riesgo no afecta a toda la población del lugar, por tanto se trata de casos puntuales que requieren de análisis concretos y exhaustivos antes de proceder a labores de reubicación.

Las siguientes poblaciones están en nivel de riesgo máximo: Canangucho, Carmen, Champagñat, Esperanza, Albania, Islandia, El Naranjito, Puerto Umbría, Candelaria, Castellana, Kofanía.

En el caso de Puerto Umbría el nivel de riesgo máximo se presenta en todo el sector que limita con el río Guineo por amenaza de inundaciones; Existen problemas por deslizamientos de terreno en el sector de los barrios el Progreso, Obrero, en el sector aledaño a la vía de acceso al pueblo (afecta la calzada de la carretera.

La Inspección de Policía Albania presenta un alto nivel de riesgo por amenaza de inundación del río Putumayo; según la comunidad del sector el río no tiene aún su cauce definido y en cualquier momento puede llegar a afectar a la población.

En el Corregimiento de la Castellana el nivel de riesgo está determinado por amenaza de desbordamiento del río Alguacil, el cual puede variar su cauce afectando a la población.

El municipio deberá realizar en el corto plazo realizar una valoración mediante estudios detallados sobre las zonas de riesgo antes de acometer acciones de reubicación en las poblaciones rurales antes citadas, para ello se deberá realizar labores de inspección con personal idóneo en el tema con el fin de determinar la verdadera magnitud de riesgo.

En los mapas regionales elaborados por la comunidad en cada sector (anexos a este estudio), se encuentran referenciadas las zonas susceptibles de riesgo bajo la visión de la comunidad.

En el sector de la cuenca del río San Juan que cubre parte del territorio municipal, se constituyen en zonas de amenaza por inundaciones, las áreas contiguas al cauce de los ríos Vides, Chaluayaco y Quebradón.

El Mapa N° 11: NIVELES DE RIESGO EN LA ZONA RURAL (COMPONENTE RURAL), muestra los resultados del correspondiente análisis para el sector rural del municipio de Villagarzón.

En el Casco urbano de Villagarzón se encuentran en riesgo máximo los barrios: La Esmeralda, Fátima, Los Diamantes, El Progreso y Villa Mónica. La afectación de estos

sectores se debe al riesgo por inundaciones. Otros sectores de gran riesgo por deslizamientos o inestabilidad del suelo, se presenta en los barrios Fátima y Esmeralda. En el sector del barrio Fátima se deberá realizar un análisis más profundo del problema, con estudios puntuales necesarios: de suelos, topográficos, geología etc, con personal idóneo en el tema para establecer la mejor solución frente a la amenaza presentada en el sector.

En los mapas regionales elaborados por la comunidad en cada sector, se encuentran referenciados los fenómenos naturales mencionados anteriormente. El Mapa N° 9: ZONAS DE RIESGO – CLASIFICACION DEL SUELO SEGÚN AMENAZAS (COMPONENTE URBANO) muestra los niveles de riesgo en la cabecera municipal de Villagarzón.

11 ACTIVIDADES Y USOS DEL SUELO

Es el tipo de utilización, empleo o destinación asignado a una área de terreno urbano, suburbano o rural que permite el desarrollo de las diferentes actividades de sus habitantes.

11.1 CLASIFICACION GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO.

Con el propósito de asignar los usos del suelo autorizados para los sectores, subzonas delimitadas y descritas en el Acuerdo del presente esquema, los usos del suelo se clasifican como principal, complementarios, condicionados o restringidos y prohibidos.

11.1.1 USO PRINCIPAL

Establece el carácter funcional de la respectiva zona y no tiene dentro de ella restricciones de implantación o localización.

11.1.2 USO COMPLEMENTARIO

Aquel que se consolida con el uso principal contribuyendo a su adecuado funcionamiento y lo complementa sin generar conflicto.

11.1.3 USO CONDICIONADO O RESTRINGIDO

Aquel que se puede establecer con limitantes, sujeto al cumplimiento de requisitos condiciones y exigencias.

11.1.4 USO PROHIBIDO

Aquel uso incompatible con los usos principales de la respectiva zona, ya que perturba el funcionamiento del uso permitido u ocasiona peligro para la salud, seguridad o tranquilidad del sector.

11.2 AREAS DE PROTECCION

Las áreas de protección ambiental son aquellas en las cuales se debe restringir cualquier clase de actuación humana que pueda comprometer su función principal de mantener el equilibrio ecológico básico, la riqueza del patrimonio natural y la biodiversidad. Comprende los ecosistemas de regulación climática e hídrica, conservación de suelos (áreas con pendientes mayores de 50% y más de 2.000 mm de precipitación promedio anual) y depuración de la atmósfera (como los humedales), áreas de reserva natural y santuarios de fauna y flora.

En el área de influencia de la cuenca del río San Juan se constituyen en áreas de protección ambiental: una zona delimitada como reserva forestal protectora que con las comunidades indígenas se declaró como Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi que significa territorio indígena - lugar de los dioses; las franjas de protección de los cauces, a lado y lado de las corrientes de agua; y las áreas ubicadas aguas arriba de las bocatomas de acueductos para consumo humano, las cuales tendrán especial tratamiento de manejo. De igual manera se declaran Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi, todos los sitios sagrados de las comunidades indígenas; por tanto se deberán realizar en el corto plazo su definición, caracterización y delimitación, con el fin de que tanto las comunidades de campesinos como entidades gubernamentales puedan emprender acciones de protección de los mismos.

El área de reserva natural tiene una extensión aproximada de 86.359 has y se encuentra incluida dentro de los municipios de Santiago, Orito y Villagarzón.

La zona que corresponde al municipio de Villagarzón, en la subregión La Castellana, tiene un área de 39875.5 Has, que corresponden al 39.52% del área total de la subregión.

Ver Cuadro N° II-7: APTITUD BIOFISICA PREDOMINANTE PARA USO POTENCIAL – SUBREGION LA CASTELLANA (COMPONENTE RURAL)

En el resto del municipio de Villagarzón se declaran como zonas de protección a todas las fuentes hídricas; entre las más importantes se tienen el Río Putumayo, Río Alguacil, Río Naboyaco, Río Guineo, Río Uchupayaco, Río Junambú, Río San José; en estos ríos se dejará una franja protectora de 50 metros de ancho a lado y lado del respectivo río. Para las quebradas pequeñas esta franja será de 10 metros a lado y lado. En estas condiciones la franja protectora para ríos y quebradas suma un área aproximada de 2.490 Has, adicional al área contemplada en la cuenca del río San Juan.

Para el caso de la subregión Villagarzón se tienen los suelos ubicados en el plano de inundación, con topografía ligeramente plana. En estos sitios también se debe dejar una franja de por lo menos 50 metros como franja protectora de las fuentes de agua.

Ver Cuadro N° 18: APTITUD BIOFISICA PREDOMINANTE PARA USO POTENCIAL – SUBREGION VILLAGARZON (COMPONENTE RURAL) Unidad 4 Subregión Villagarzón.

El uso principal que se dará a estas áreas estará orientado a la protección y conservación de las fuentes de agua. Se restringirá el ingreso y asentamiento de nuevas personas en las mismas, y las personas que en la actualidad se encuentran asentadas en ellas dedican sus actividades económicas al aprovechamiento de productos secundarios como Inchi, Mil Pesos, Guamas, Borojó, Canangucha, etc. y deberán reorientar las actividades agropecuarias hacia otros modelos productivos acordes con el uso principal establecido para estas áreas.

Se dejarán además áreas de Reserva Forestal Protectora en todas las fuentes de agua utilizadas para abastecimiento de acueductos (sitios de Bocatomas).

Para protección de nacimientos de aguas el área será de 100 metros a la redonda y para protección de sitios de bocatomas el área será de 50 metros a la redonda.

Las áreas de protección de ecosistemas en la subregión Puerto Umbría abarca un área de 1358.3 hectáreas y se encuentra en el sector sur oriental del municipio de Villagarzón entre los ríos Picudo Grande y Picudo Pequeño. En la subregión Villagarzón se tienen 2135.5 hectáreas que son tierras aptas sin restricción para reserva natural, constituyen zonas de manejo especial de protección de ecosistemas. Estas zona se encuentra al Nor-Oriente del municipio, abarca una vasta zona que corresponde a la microcuenca del río Uchupayaco.

También se tienen las áreas en planos de inundación como las vegas de ríos, las cuales tienen relieve plano pendientes bajas son suelos aptos para bosque protector – productor con restricción sin posibilidad de uso agropecuario.

Este tipo de uso se encontró en la subregión Villagarzón con aproximadamente 562 hectáreas.

Ver Cuadro N° 18: APTITUD BIOFISICA PREDOMINANTE PARA USO POTENCIAL – SUBREGION VILLAGARZON (COMPONENTE RURAL) .

En la subregión Puerto Umbría se tienen 1883 hectáreas que pueden destinarse a este uso.

El Ministerio del Medio ambiente en coordinación con las entidades municipales, departamentales y regionales competentes, adelantarán acciones encaminadas a concertar entre las comunidades indígenas y campesinos asentados tanto en la Cuenca del Río San Juan así como en las otras zonas definidas en las subregiones de Villagarzón y Puerto Umbría el amojonamiento y manejo de estas áreas. Por parte de las comunidades indígenas, el amojonamiento lo harán los taitas y sabios de cada uno de los pueblos. Hasta tanto no se concierten las actividades de manejo de las mismas, no se permitirán realizar actividades de investigación en Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi. Las actividades de investigación estarán sujetas a la aprobación del código ético de investigación, por parte de las comunidades indígenas y de los campesinos asentados en el área.

11.3 AREAS DE CONSERVACIÓN

Se clasifican en este tipo de áreas, aquellas zonas en donde existen recursos en aprovechamiento para el abastecimiento de la población humana y los procesos productivos los cuales deben ser aprovechados adecuadamente para evitar su agotamiento. Están representadas por aquellos factores considerados como insumos para alcanzar la productividad económica ya que satisfacen las demandas de agua, aire, alimentos energía y recreación, entre otros.

Las zonas de conservación localizadas en la Cuenca del río San Juan se clasifican en: Zona de Amortiguación de la Reserva Forestal Protectora, Zona Forestal de Uso Múltiple y Zona para la Producción Agropecuaria. Corresponden a aquellas áreas que no se incluyen en las áreas de reserva o de protección, en consecuencia éstas abarcan zonas ocupadas y zonas con baja intervención; incluyen las áreas en bosques, praderas, cultivos y rastrojos en diferentes estados de desarrollo.

El área de Amortiguación de la reserva forestal contemplada en la cuenca del río San Juan deberá extenderse hacia el Norte, hasta encontrar el límite municipal, cubriendo el área del pozo Guacharaco en 5.0 km a la redonda. En estas condiciones el área de amortiguamiento es de 22.210 hectáreas que corresponde a la zona que se encuentra dentro del municipio de Villagarzón.

Ver Cuadro N° II-7: APTITUD BIOFISICA PREDOMINANTE PARA USO POTENCIAL – SUBREGION LA CASTELLANA (COMPONENTE RURAL)

Los usos a los cuales serán destinadas estas áreas corresponden a actividades agropecuarias diversificadas, tales como: cultivos de maíz, caña, yuca, chiro, plátano, arazá, entre otras, que son alternadas con especies arbóreas apropiadas para la producción de frutales como: limón, naranja, guamas, zapote, papaya, borjón, chirimoya, etc. A su vez, estos cultivos pueden ser intercalados con especies vegetales de porte

bajo, como la piña, la yota, variedades de plantas medicinales y otras especies vegetales que sean apropiadas para el clima predominante de la región.

Aproximadamente un 80% de la extensión total del área (14.110 has) esta localizada dentro del municipio de Villagarzón, un 15% se encuentra dentro del área con conflicto limítrofe entre Villagarzón y Orito y el 5% restante corresponde al municipio de Santiago.

El uso principal para esta área será el desarrollo de actividades encaminadas a la extracción de materiales minerales y recursos naturales del subsuelo, en concordancia con los actos de autoridad ambiental expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente para esta actividad, que cumplan con los procesos de concertación y consulta previa con las comunidades del área de influencia.

Como actividades secundarias se podrá hacer aprovechamiento de productos secundarios del bosque como látex, resinas, plantas medicinales, cortezas, flores y frutos, actividades de caza y pesca de subsistencia, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente y los acuerdos sociales adquiridos por la comunidad asentada en la misma, dentro del proceso de formulación del plan de ordenación territorial de la cuenca del río San Juan. No se podrán titular predios, ni hacer parcelación ni comercialización de los predios actualmente ocupados.

El área forestal protectora – productora tiene una extensión superficial aproximada de esta área es de 6.430 has. de las cuales cerca de 750 has pertenecen al municipio de Puerto Caicedo y 5680 has corresponden al municipio de Villagarzón. Su uso principal será el aprovechamiento persistente de los bosques a partir de la tecnificación de los modelos productivos existentes y el desarrollo de actividades de enriquecimiento con especies forestales de demanda comercial tales como Abarco (*Cariniana pyriformis*), Amarillo (*Nectandra* sp.), Barbasco (*Caryocar glabrum*), Caracolí (*Anacardium excelsum*), Cedro (*Cedrela odorata*), Achapo (*Cedrelinga catenaeformis*), Granadillo, entre otros. Como uso secundario se podrán desarrollar actividades agropecuarias tecnificadas en las áreas de vega y terrazas que ya se encuentran dedicadas a este uso, conservando la margen de protección de las fuentes de agua.

En este, además de las áreas de la cuenca del río San Juan se tiene un área de 1.882,5 hectáreas en la subregión Puerto Umbría, bajo la connotación de unidad 5: tierras aptas para bosque protector – productor, donde pueden desarrollarse actividades similares a las contempladas en este aparte en el estudio de la Cuenca del Río San Juan.

Ver Cuadro N° III-8: APTITUD BIOFISICA PREDOMINANTE PARA USO POTENCIAL – SUBREGION PUERTO UMBRIA (COMPONENTE RURAL)

El área de uso múltiple del bosque tiene una extensión superficial de esta zona es de aproximadamente 6.560 has. que se encuentran localizadas en su totalidad dentro del municipio de Villagarzón. Como usos principales en esta zona se establecen las actividades económicas orientadas a la estabilización de la frontera agropecuaria a partir de la tecnificación de las actividades agrícolas y pecuarias existentes para incrementar la

producción, sin ampliar la extensión de las áreas dedicadas a las mismas, complementadas con actividades de manejo de productos derivados del bosque, como son: el aprovechamiento de látex de especies como Sangre de drago (*Croton lechieri*), resinas, cortezas (chuchuguasa), y frutos como Chontaduro (*Bactris gasipaes*) Cacao (*Theobroma cacao*), Inchi (*Caryodendron oricense*), Mil pesos (*Jessenia polycarpa*), Borojó (*Borojoa patinoi*), Papaya (*Carica papaya*), etc con fines comerciales; el cultivo y comercialización de especies epífitas como lianas, bejucos y chontas para el desarrollo de artesanías; el cultivo y comercialización de plantas ornamentales como: vicundos o quichés, orquídeas, platanillos, etc.

Se fomentará la piscicultura, se permitirá la zootecnia de animales silvestres y de aquellas especies animales contempladas en la normatividad vigente, de acuerdo con los paquetes tecnológicos existentes.

De igual manera se podrán desarrollar actividades de Ecoturismo aprovechando la riqueza del paisaje natural, previa adecuación de senderos y cabañas con fibras y materiales autóctonos en diferentes sitios, para el alojamiento de turistas y visitantes.

Las áreas para la producción agropecuaria tienen una extensión superficial aproximada de 15.120 has principalmente localizadas en los municipios de Villagarzón y Puerto Caicedo, con una mínima parte perteneciente al municipio de Orito.

Esta área está conformada básicamente por las zonas de vega y terrazas localizadas a lo largo de la quebrada Sardinias, y de los ríos Vides, San Juan y Chaluayaco. Su uso principal será el de la producción agropecuaria tecnificada y semitecnificada.

Para el municipio de Villagarzón el área con estas características se analizó para cada subregión; para el caso en la Subregión La Castellana esta área es de 16.967 hectáreas

Ver Cuadro N° II-7: APTITUD BIOFISICA PREDOMINANTE PARA USO POTENCIAL – SUBREGION LA CASTELLANA (COMPONENTE RURAL)

En la subregión Villagarzón se cuenta con un área de 11.515 hectáreas que puede destinarse a un uso similar.

Ver Cuadro N° I-8: APTITUD BIOFISICA PREDOMINANTE PARA USO POTENCIAL – SUBREGION VILLAGARZON (COMPONENTE RURAL)

En la subregión Puerto Umbría se tiene un área de 119.1 hectáreas que corresponde a tierras aptas para el desarrollo de ganaderías estabuladas o semiestabuladas con pasto elefante.

Tanto en la subregión Villagarzón como en la subregión Puerto Umbría estas zonas requieren de prácticas de adecuación de drenaje.

Para el adecuado desarrollo y cumplimiento de la asignación de dicha áreas se deberá trabajar en jornadas de capacitación de los campesinos en el manejo tecnificado de las

áreas que se dediquen a esta actividad, propiciar la organización de asociaciones de campesinos y de microempresas para aumentar la competitividad de los productos.

11.4 AREAS DE MEJORAMIENTO

Corresponden a aquellas áreas que han sufrido degradación bien sea por causas naturales y/o antrópicas, las cuales deben ser rehabilitadas o recuperadas para evitar procesos de mayor impacto o contaminación. En la zona de influencia de la cuenca del río San Juan, se consideran como área de mejoramiento, las áreas que han sufrido degradación a causa de deslizamientos, erosión e inundaciones. No se indican en el mapa de zonificación del suelo debido a que el tamaño de las mismas no es cartografiable.

11.5 AREAS DE RIESGO Y AMENAZAS NATURALES

Las áreas que por sus características representan amenazas de ocurrencia de desastres naturales, se delimitaran y se excluirán de la asignación de usos urbanos o residenciales o de cualquier otra infraestructura que pueda ser afectada.

En la cuenca del río San Juan, se constituyen en zonas de amenaza por inundaciones, las áreas contiguas al cauce de los ríos Vides, San Juan, Conejo y Chaluayaco. Estas áreas tampoco se indican en el mapa de zonificación de usos del suelo debido a que el tamaño de las mismas no es cartografiable.

El uso principal del suelo en estas áreas será de protección, por tanto, a partir de la expedición del Acuerdo que adopta el Plan, se restringe el asentamiento de nueva población y se establecen planes de reubicación a mediano plazo para la población actual de estos sectores.

En el resto del municipio de Villagarzón existen numerosos sitios catalogados como zonas de riesgo, que en su gran mayoría, corresponden básicamente a zonas inundables, debido a la presencia a toda escala en tamaño, de numerosas corrientes de agua a lo largo de todo el municipio, a las condiciones de topografía, de suelos y a las condiciones de clima predominantes.

En el presente estudio la delimitación de las diferentes zonas mostradas en los planos no puede realizarse en forma precisa, es decir especificando las coordenadas de los linderos, ya que en la información contenida en los diferentes estudios realizados no se especifican las coordenadas precisas para su localización, salvo las zonas contenidas dentro del análisis de la Cuenca del Río San Juan, donde se expresan claramente los linderos y coordenadas de las diferentes áreas. Por tanto los mapas presentados en el

presente estudio serán únicamente una guía que permitirá en el futuro localizar sobre el terreno la ubicación precisa de las zonas.

12 TRATAMIENTOS DE MANEJO

12.1 REVEGETALIZACIÓN

Se refiere a los procesos de restitución de la cobertura vegetal con especies nativas.

12.2 REHABILITACIÓN

Conjunto de prácticas orientadas a la restauración de ecosistemas severamente degradados o en inminente peligro de degradarse.

12.3 CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

El municipio consciente de la gran riqueza hídrica y forestal de la zona aplicará la normatividad necesaria encaminada a la recuperación del suelo mediante prácticas adecuadas en todos los niveles de uso de acuerdo a la aptitud del suelo.

12.4 AREAS DE RESERVA

Una de las principales políticas del ente territorial será la de preservar sus recursos naturales renovables mediante prácticas de uso sostenible y así proteger los ecosistemas que aún no se afectan por el hombre, para ello se requiere del apoyo de las instituciones públicas y privadas. La declaración de áreas protegidas se hará bajo los requisitos establecidos por la Resolución 0910 de 1.997 del Ministerio del Medio Ambiente.

Para llevar a cabo este propósito se deberá inicialmente concertar la definición de las áreas de reserva, delimitando con algún grado de precisión sus linderos. En segundo lugar se deben adelantar labores informativas hacia la comunidad en el área de influencia sobre los proyectos que se contempla ejecutar .

Finalmente después de involucrar a las organizaciones ambientalistas y a las personas interesadas en el proceso se podrá brindar el apoyo de iniciativas en torno a la constitución de reservas.

Para el caso de Villagarzón serán de particular relevancia aquellas zonas que son matrices para abastecimientos de agua.

12.5 AREAS DE CONSERVACION

En este aparte se tratan las áreas de conservación, o sea aquellas que no se incluyen en las de reserva o protección; son zonas degradadas y con baja intervención como cultivos, praderas y rastrojos en diferentes tamaños.

Los planes a seguir en estos casos son recuperar y en otros estabilizar al menos las áreas degradadas mediante la implementación de sistemas de producción adecuados. Para tales fines se debe inicialmente adelantar la titulación de tierras ya sea para resguardos indígenas o reservas campesinas, en las cuales se deben adelantar labores de capacitación en la promoción de unidades de sustentación familiar.

Para luego definir los proyectos para conservación de recursos, corrección de procesos y disminución de amenazas naturales, disminución de áreas degradadas y la concertación con otros municipios cuando se trate de zonas de interés común si existiesen.

12.6 RIESGOS O AMENAZAS NATURALES

Uno de los principales problemas en el municipio son las inundaciones al respecto, lo más pertinente es analizar detenidamente estos fenómenos antes de adelantar acciones al respecto.

Para los puntos reportados como de riesgo en el presente estudio es necesaria la intervención de INGEOMINAS sobre aspectos como la dinámica fluvial entre otros.

Aunque no es muy evidente, otro factor que se debe tener en cuenta es sismicidad, dado que la región se encuentra en una zona catalogada como de amenaza sísmica alta. Al respecto se deben tomar las correspondientes medidas, empezando por aplicar las normas colombianas para diseño y construcción sismoresistente, NSR-98, vigentes para todo el territorio nacional, para la proyección y ejecución de toda clase de obras civiles.

El Municipio acatará las directrices del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, y las disposiciones y recomendaciones específicas (Ley 76 de 1985, Decreto 1222 de 1986 y Decreto 1333 de 1986).

Consecuente con el Decreto 919 de 1.989, el Ente Territorial en cabeza del señor alcalde nombrará un equipo liderado por el Secretario de Planeación para que se incluyan de hoy en adelante el componente de prevención de desastres en los planes de desarrollo.

Se dará particular importancia a la constitución de un Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres donde se contemple las acciones a seguir en cada uno de los puntos catalogados con algún nivel de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. De la misma manera establecer la necesidad de Planes de Contingencia y en caso afirmativo, se determinará su alcance y se hará la respectiva difusión a la comunidad.

12.7 AGRICULTURA CON TECNOLOGÍA APROPIADA

Actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, con técnicas y prácticas como la labranza mínima y otras que generen bajo impacto y contribuyen a la recuperación del suelo y demás recursos.

12.8 AGRICULTURA SEMIMECANIZADA

Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, cuya preparación del terreno se hace en buena parte en forma mecanizada en terrenos casi planos y ligeramente ondulados.

12.9 AGROSISTEMA

Combinaciones de cultivos agrícolas con frutales, cítricos y maderables.

12.10 PASTOREO EXTENSIVO

Actividades pecuarias con ganados mayores y menores, con baja intensidad o baja cantidad de ejemplares por unidad de área (menos de 0,2 unidades de ganado por Ha.).

12.11 PASTOREO SEM-INTENSIVO

La densidad de animales llega hasta una cabeza por hectárea.

12.12 MINERÍA

Actividades encaminadas a la extracción de materiales minerales o recursos naturales del subsuelo.

13. ZONIFICACION DEL SUELO URBANO.

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento integral. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. Art. 31, Ley 388 de 1997.

13.1 PERIMETRO URBANO.

El perímetro es la delimitación física de la zona urbana, determina su área y se representa con una línea continua que divide el suelo urbano del rural e incorpora el suelo de expansión urbana. Art. 34 Ley 388 de 1997.

El perímetro urbano tiene unas determinantes físicas: norte el sistema orográfico, oriente el cordón ripario, occidente el río Naboyaco y al sur oriente el crecimiento del casco urbano está limitado por una afectación de protección, que es la superficie para futuras expansiones y el límite de obstáculos que rodea al Aeropuerto Cananguchal y cubre un radio de 4.000 m.

Mapa N° 11: EJES ESTRUCTURANTES – PERIMETRO URBANO (COMPONENTE URBANO). Muestra el Perímetro Urbano de la cabecera municipal.

13.2 PERIMETRO SANITARIO.

El perímetro sanitario en Villagarzón tiene limitantes orográficas hacia el sector norte; de bordes hacia el oriente, cuyas áreas que por factores geológicos e hidrológicos presentan alto riesgo y diversidad de amenazas por lo cual es vulnerable para su desarrollo; al occidente está el aislamiento de preservación ambiental cuya franja de 30 m, aísla al río Naboyaco del área de expansión urbana, además se convierte en una barrera natural del desarrollo agrológico y el urbano. El perímetro sanitario hacia el sur no puede limitarse ya que las condiciones topográficas permiten que las cotas tanto para el suministro de agua potable, como para el desalojo de aguas lluvias y servidas sea adecuado

14.0 ZONA URBANA.

La zona urbana esta compuesta por todas las áreas del territorio municipal destinados a usos urbanos y delimitados por un perímetro, cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y desarrollo. Art. 31 Ley 388 de 1997.

También pertenecen a estas zonas aquellas áreas en proceso de urbanización incompleto, comprendidas en áreas consolidadas y que están en un Proceso de Desarrollo Progresivo.

El Mapa No. 12: ZONAS URBANA (COMPONENTE URBANO). Muestra las Zonas Urbanas para la cabecera municipal con respecto a los tratamientos a realizar en cada zona.

Las zonas urbanas son las siguientes:

14.1 ZONA DE DESARROLLO .

Al estar definido el perímetro urbano y ((de servicios, se incorpora inmediatamente a las zonas de desarrollo los terrenos disponibles y los barrios incompletos y/o desarrollados clandestinamente hasta el presente y todos los asentamientos que estuvieron fuera de él. Ahora tienen la posibilidad técnica de acceder a estos servicios públicos, legalizarse y consolidarse en la zona de desarrollo. En las zonas de desarrollo comienza el proceso de urbanización destinado a ofrecer soluciones de vivienda a todos los estratos socioeconómicos, soluciones que se caracterizarán por estar dotadas desde su inicio con toda la infraestructura vial y de servicios. Art. 36, Ley 388 de 1997. Ley 80 de 1993.

14.2 ZONA DE REHABILITACION.

Para consolidar el espacio urbano, se rehabilita aquellas áreas que han cambiando de función o se han convertido en Areas de Uso Múltiple, cambios que se dan en forma gradual y espontánea, y por lo general es acompañado de procesos de deterioro y abandono.

14.3 ZONA HISTORICA Y CULTURAL.

Es el tratamiento orientado a mantener las características físicas del sector, que poseen valor histórico e importancia en la memoria colectiva de los habitantes del Municipio y por ser estructuradores de la identidad urbana y rural por lo cual la comunidad propone a Urcusique catalogarlo y preservarlo como bien patrimonial público, consolidando la identidad urbana y cultural de la ciudad.

En el sector de Urcusique actualmente se encuentran 4 viviendas dispuestas a un lado donde la carretera que conduce a Mocoa forma una curva cerrada y amplia. Entre ellas existe una casa de dos plantas y un estadero. Estas edificaciones son construcciones actuales; por lo tanto el patrimonio histórico lo constituye el sitio donde se encuentran estas viviendas que abarca aproximadamente un área de 8000 metros cuadrados.

Otro de los sitios de interés histórico es la zona arqueológica del río Vides se localiza en las veredas de Santa Teresa, Playa Larga y Sinaí donde se encuentra un conjunto de rocas dispersas con grabados superficiales. Los petroglifos presentan una similitud con motivos de rocas cercanas a los ríos de otras zonas de la Amazonía.

Los sitios de hallazgo fueron:

La vereda Alto Alguacil en Villagarzón. Los propietarios aseguran haber encontrado, ollas con poca decoración lisa y bien pulidas de no más de 50 cm de alto. Una de ellas tenía huesos humanos. Correspondientes a un niño y la otra parecía un cuenco.

En el corregimiento de la Castellana en Villagarzón se encontraron numerosos fragmentos sobre una terraza ubicada en la margen izquierda del río Putumayo. El hallazgo consistía de fragmentos de cerámica burda y pulida.

En Vía a la Betulia en Villagarzón se encontraron numerosos fragmentos sobre una terraza ubicada en la margen izquierda del río Vides donde se localiza el caserío.

En la vía a Santa Teresa en Villagarzón se encontraron fragmentos cerámicos sobre una terraza ubicada en la margen izquierda de río Vides.

14.4 ZONA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL

Esta zona se define como un área netamente para vivienda, en este sector se encuentran los barrios consolidados y que a lo largo de los años han conservado su hegemonía como zonas residenciales.

En esta zona las acciones están encaminadas a buscar el mejoramiento urbano, ambiental y paisajístico en un área de actividad residencial (AAR). Los barrios donde se aplicará este tipo de estrategia son: El dorado, Obrero, Miraflores, 29 de Mayo, Juan Pablo II, San Luis y Villa del Sol.

14.5 ZONA DE EXPANSION URBANA.

El suelo de expansión urbana se encuentra dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villagarzón, se desarrolla en forma compatible en lo urbano, lo ambiental y paisajístico; en un marco preventivo y sostenible.

El Mapa N° 12: ZONAS URBANAS (COMPONENTE URBANO) muestra la zona de expansión urbana.

El suelo de expansión urbana para la cabecera municipal está definido en forma puntual y se fija así:

1. Al occidente las áreas entre avenida perimetral y los barrios Cristo Rey, Palermo y Villa Mónica.
2. Al sur oriente el área que comprende entre el perímetro urbano y los barrios San Luis, Villa del Sol, Miraflores y San Diego.
3. Al Sur el área comprendida entre el perímetro urbano y la avenida perimetral.

14.6 ZONA DE PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL.

Se deberá establecer la delimitación y demarcación clara de las áreas de conservación y protección ambiental. De la misma manera se establecerán de manera clara los tratamientos a efectuar en éstas zonas. La comunidad propone que las zonas de protección natural y conservación ambiental tengan los siguientes tratamientos:

1. Conservación Paisajística: Esta dada por la arborización y elementos naturales y no podrán ser destruidas con el desarrollo de edificaciones, con el fin de permitir una relación paisajística y ambiental, evitando así el deterioro de los barrios.
2. Tratamiento de Preservación: Se restringe cualquier clase de intervención activa humana que altere el normal funcionamiento de los ecosistemas naturales. Los usos permitidos en las áreas con tratamiento de preservación se podrán realizar siempre y cuando no alteren la significación del ambiente natural.
3. Tratamiento de Conservación Activa: Las acciones son de investigación, educación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y susceptibles de explotación evitando su agotamiento y/o degradación.
4. Tratamiento de Regeneración y Mejoramiento: Las acciones son de protección, recuperación, restablecimiento y rehabilitación para lograr su integración al paisaje urbano como elementos naturales o construidos constitutivos del espacio público o zonas de reserva.

5. Tratamiento de Prevención y Mitigación: Permite intervenir los factores, en especial los de carácter antrópico, que generen riesgo para el territorio, requiriéndose desarrollar conocimientos sobre los peligros existentes, identificar asentamientos humanos y actividades productivas ubicadas en zonas de riesgo, formular políticas para su manejo y tratamiento, y operacionalizar la capacidad organizativa, administrativa y comunitaria como elemento de acción en caso de amenaza.

El Mapa No. 15: TRATAMIENTOS EN ZONAS DE PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL (COMPONENTE URBANO). Muestra el Plan de Protección Natural y Conservación Ambiental que hace parte del presente esquema.

14.7 EL ESPACIO PUBLICO.

Es el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, también es el conjunto de áreas libres ó construidas que son objeto de cesión a los municipios y para uso de la comunidad.

Destinados por su naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los intereses individuales de los habitantes. Art. 5 Ley 9 de 1989. Art. 37 Ley 388 de 1997.

El espacio público en Villagarzón está conformado por:

1. Los elementos naturales.
2. Los elementos artificiales hídricos y otros elementos integrantes de la estructura de movilidad.
3. Lugares articuladores del espacio público y de encuentro.
4. Espacios privados de uso público.
5. Sectores determinados para la conservación preservación de las obras de interés público y de patrimonio cultural. La vegetación natural e intervenida está conformada por: jardines, arborización, arbustos, vegetación herbácea y protección del paisaje.
6. El amoblamiento urbano.
7. Y la señalización urbana que es un elemento informativo, normativo y de identificación que facilita la accesibilidad y movilidad de los habitantes y transeúntes de la ciudad.

(Ver Mapa N° 12 : ZONAS URBANAS (COMPONENTE URBANO)).

14.8 ZONA CORREDOR VIAL DE DESARROLLO URBANISTICO

Las edificaciones que se ubican en la carrera 6 y carrera 7, desde la calle 1 hasta la avenida perimetral se convierten en un Corredor Vial y eje estructurador de desarrollo urbano, que ordena físicamente y articula la ciudad. Esta zona esta compuesta por: Alcaldía, Plaza Principal, Parque Recreativo y Area Cultural, Plaza de Mercado, Coliseo de Ferias, Area para la Villa Olímpica, Area para el Centro de Educación Superior, Hospital Local, Puentes, Terminal de Pasajeros, edificaciones Comerciales e Industriales de bajo impacto ubicadas en el barrio San Diego, y la avenida perimetral donde las futuras infraestructuras que se construyan serán de alto impacto industrial y comercial.

Con esta infraestructura se impulsará el desarrollo y se implementará las condiciones urbanas, rurales y regionales; para que Villagarzón se consolide y adquiera un lugar importante en el contexto internacional, nacional, regionales y locales.

El Mapa N° 12 ZONAS URBANAS (COMPONENTE URBANO) muestra la zona correspondiente al corredor vial de desarrollo urbanístico.

15.0 ZONA DE AMENAZAS NATURALES.

En las zonas de amenazas naturales deberán adelantarse acciones de educación, información, sensibilización, zonificación, micro zonificación sísmica, protección, restricción y reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo, además de la atención a desastres. Ley 76 de 1985, Ley 46 de 1988. Art. 35 Ley 388 de 1997.

En la cabecera Municipal se encuentran en zonas de amenazas naturales los siguientes:

- 7 viviendas (parte alta) en el barrio Fátima.
- 12 Núcleos familiares amenazados por la inestabilidad del talud en la calle 1° del barrio Centro.
- Amenazas de inundación en el río Naboyaco.
- Amenazas de inundación en el río Mocoa.
- Amenaza por inundación en la quebrada la Chorrera
- Amenaza por inundación de la quebrada Chaquirayaco.
- Amenazas por inundación de quebradas intermitentes.
- Amenaza por explotación de la mina de arena.

Las zonas identificadas como de alto riesgo deberán levantarse con equipos topográficos de precisión con el objeto de delimitar con exactitud sus áreas y proceder a la colocación de mojones.

En ningún caso estas áreas se deben utilizar para desarrollos urbanísticos o construcción de infraestructuras. Art. 35 Ley 388 de 1997.

Ver Mapa N° 9: ZONAS DE RIESGO – CLASIFICACION DEL SUELO SEGÚN AMENAZAS (COMPONENTE URBANO) Y el Mapa N° 15: TRATAMIENTOS DE LAS ZONAS DE PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL (COMPONENTE URBANO)

16.0 POLITICAS PARA EL FOMENTO DEL SECTOR AGRARIO

Para sacar el mejor provecho a esta región se plantea aplicar las siguientes políticas:

- El mejor aprovechamiento para la ganadería es sembrar pastos adecuados al tipo de suelo, resistentes, capaces de progresar en terrenos húmedos y que produzcan buenos rendimientos como: gramalote, daliz, clutsú, kingrass, alemán y otros. El éxito en el manejo de los pastos es la rotación de potreros utilizando pequeñas áreas (ganadería semiestabulada).
- Establecer los cultivos agrícolas tecnificados para lograr generar algún nivel de comercialización, implementar especies arbóreas forrajeras, como: mataratón, guandul, Nacedero, y otros. Estas también pueden ser cercas vivas.
- Promover la siembra del caucho en las orillas de las vías, en lugares altos y en su hábitat, con prácticas agroforestales para combinar con cultivos a corto plazo.
- Explotar planificadamente los bosques en aquellos sitios donde no se afecte los ecosistemas.
- Incentivar los cultivos de los frutales amazónicos e incrementar su comercialización.
- Siembra y explotación planificada de bosques maderables.
- Capacitación agropecuaria para aplicación en fincas ganaderas y agrícolas.
- Programa silvo - pastoril, mediante la identificación de veredas para trabajar en el ramo de la ganadería hacia parcelas lecheras.
- Fomentar el turismo ecológico aprovechando sus condiciones altamente favorables.
- Programas de la industrialización de la madera aprovechando los recursos del sector con una explotación controlada.
- Implementar de la cría de especies menores.
- Proyectos piscícolas para consumo local, externo e industrial, (producir harina de pescado).
- Siembra de la caña de azúcar y producir la panela.
- Comercializar los productos derivados del bosque como. Sandy, drago, Mil pesos, etc.

- Construcción de un parque zoológico con fines turísticos aprovechando las riquezas de la región al respecto.
- Declarar un parque forestal a la parte alta de la región desde el río Putumayo hasta el río Conejo.
- Producción y comercialización de la miel de abejas.
- Que la comunidad tenga acceso a las regalías petroleras.
- Concientización y capacitación en: respeto a los derechos humanos, tolerancia, convivencia y concientización ambiental.

17.0 POLITICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

El objetivo general del Esquema de Ordenamiento territorial del municipio de Villagarzón es el de buscar un Desarrollo Integral del municipio, con la participación activa y permanente de todas las comunidades: los pueblos Inga, Paez, Awa y multiétnico, campesinos y negritudes, así como ONG's, asociaciones civiles e Instituciones del Estado a todos los niveles, en una dinámica social positiva y duradera, capaz de movilizar a las personas y a las instituciones hacia la gestión y el aprovechamiento óptimo de sus recursos y fuerzas, en un medio ambiente sostenible, para el fortalecimiento de las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, orientadas hacia el mejoramiento permanente y continuo de la calidad de vida, que garantice la máxima satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

El análisis intramunicipal (subregional y urbano) y el análisis de sus entornos, genera el sistema de desarrollo regional, plasmado en políticas, objetivos, estrategias y proyectos. El análisis del sistema genera el plan de acción a tres años, tras la priorización de las acciones para el desarrollo territorial. El resultado del análisis externo e interno del municipio es el siguiente:

SECTOR URBANO

Las políticas, objetivos y estrategias para el desarrollo del sector urbano son:

1. Fortalecimiento de la producción, industrialización y comercialización para el desarrollo económico y competitividad del municipio de Villagarzón.

Objetivo principal:

Orientar las actividades de los sectores primario, secundario y terciario, hacia el desarrollo regional, partiendo del uso de todas sus potencialidades y lograr un posicionamiento competitivo.

Estrategias:

- Apoyo a las Asociaciones existentes COMAIPU, ASOCAMPRO, ASMIVIP y otras futuras asociaciones que puedan desarrollar y fomentar la producción:
- Apoyo a la microempresa y a pequeños comerciantes por parte del estado.
- Mejoramiento de la infraestructura vial, como fortalecimiento a la producción, comercialización y en general del desarrollo del municipio.
- Impulso de macroproyectos para la producción, comercialización, transferencia de tecnologías y otras de beneficio común.
- Desarrollar la industria del turismo mediante la identificación de proyectos de ecoturismo y adecuación e implementación de zonas de explotación ecoturística.
- Fortalecimiento de la gestión participativa: Comunidad, CMDR, ONGs, Entidades Estatales y otras no estatales.
- Fortalecimiento de la industria, con la ampliación de cobertura, mejoramiento de los procesos, diversificación y mercadeo.

2. Ocupación y expansión para el desarrollo urbano arquitectónico.

Objetivo principal:

Orientar el uso y la ocupación del suelo urbano, de acuerdo con la visión del municipio, a través del desarrollo urbano integrado

Estrategias:

- Uso y ocupación del suelo urbano y de las áreas de expansión en corto y medio plazo
- Localización y dimensionamiento de la infraestructura para el sistema vial.
- La delimitación en el suelo urbano y de expansión urbana de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales.
- Determinación del suelo urbano y de expansión urbana de las áreas objeto de los diferentes tratamientos y actuaciones urbanísticas.
- Desarrollo de programas de vivienda de interés social y/o mejoramiento integral.
- Crecimiento y reordenamiento de la ciudad.
- Sistema municipal para prestación de servicios sociales
- Sistema municipal de equipamientos colectivos
- Adopción de directrices y parámetros para la formulación de planes parciales.
- Expedición de normas urbanísticas

3. Defensa, conservación y fortalecimiento del medio ambiente.

Objetivo principal:

Estabilizar los procesos de degradación de los recursos del medio ambiente.

Estrategias:

- Tratamiento de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales del suelo urbano.
- Disposiciones para defensa, conservación y fortalecimiento de los recursos del medio ambiente
- Implementar proyectos macros subregionales con relación a servicios públicos domiciliarios, aprovechando la potencialidad hídrica del municipio.
- Realizar alianzas estratégicas con el municipio de Mocoa para implementar macro proyectos regionales, relacionados con los sistemas de servicios públicos domiciliarios, aprovechando el potencial hídrico del municipio de Mocoa.
- Involucrar programas de formación humana ambiental y proyectos ambientales escolares para garantizar el ahorro y usos adecuados del agua, así como el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente.

4. Modernización institucional.

Objetivo principal:

Fortalecer las instituciones del Estado: para ejercer adecuadamente la administración de los diferentes sistemas del municipio, a través de todo el proceso de ordenamiento territorial y de desarrollo y para mejorar las acciones interinstitucionales en beneficio común.

Estrategias:

- Creación e implementación del Sistema de Información
- Fortalecimiento de los recursos institucionales
- Gestionar a largo plazo proyectos para levantar información cultural e histórica de los bienes que se constituyen en el patrimonio del municipio.

SECTOR RURAL

Para el sector rural se presentan las siguientes políticas, objetivos y estrategias:

5. Política de fortalecimiento de la participación comunitaria

Objetivo principal:

Incrementar el nivel y la calidad de la participación de la comunidad en la formulación, seguimiento y ejecución de los proyectos regionales e incentivar la capacidad de organización, concertación y gestión.

Estrategias:

- Fortalecimiento de la participación comunitaria en la planeación y ejecución de proyectos regionales.
- Fortalecimiento de la gestión participativa: ONG's, CMDR, comunidad, entidades estatales y otras no estatales.
- Planes de mejoramiento y construcción de vivienda.
- Concertación para el levantamiento de restricción al área circundante a pozos petroleros cuando ya no sean explotables y determinación de su uso.
- Concertación y búsqueda de acuerdos entre los autores en conflicto: fuerzas subversivas, paramilitarismo, delincuencia organizada y fuerzas institucionales.

6. Preservación y fortalecimiento de los recursos del medio ambiente

Objetivo principal:

Garantizar el aprovechamiento, dentro de la sostenibilidad, de todos los recursos del medio ambiente.

Estrategias:

- Creación, implementación y fomento de centros de aprovechamiento turístico: Ecoturismo, Etnoturismo. Aprovechamiento de potencial arqueológico.
- Protección y conservación del medio ambiente.
- Fomento e integración cultural interétnico e intercambio de prácticas en pro del medio ambiente.
- Creación de centros de recreación, deporte y cultura.
- Incluir en los programas de estudio el conocimiento de su región, sus potencialidades, sus zonas de riesgo, sus etnias y su cultura.
- Programas especiales de preparación a bachilleres para el fomento regional. (guías turísticos).
- Estudio detallado, delimitación y zonificación del suelo en todos los asentamientos con presencia amenazas naturales y riesgo.

7. Desarrollo del sector productivo para el desarrollo regional y la auto sostenibilidad

Objetivo principal:

Orientar las actividades de los sectores primario, secundario y terciario, hacia el desarrollo regional, partiendo del uso de todas sus potencialidades y lograr un posicionamiento competitivo.

Estrategias:

- Proyectos asociativos para fomento a la industria regional, con el procesamiento de productos del suelo o acuícolas.
- Propender por el desarrollo hacia el sector agropecuario y forestal, con el objeto de aprovechar la potencialidad de los suelos del pie de monte amazónico.
- Propender por el desarrollo de la industria petrolera y de otras áreas de la minería e incorporar las medidas necesarias para garantizar la armonía entre el desarrollo que pueden generar esos sectores de la producción y las políticas y estrategias definidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Planes de apoyo financiero a las asociaciones productoras.
- Financiamiento para el fortalecimiento de procesos tecnológicos.
- Difusión para el mercadeo de productos regionales.
- Especialización y mayor cobertura de Asistencia técnica
- Mejorar los sistemas de telecomunicaciones, como canales de información, comunicación y comercialización.
- Programas de fortalecimiento administrativo de las asociaciones: Técnicas de administración, gestión empresarial y mercadeo.
- Proyectos de asocio interregional o intermunicipal para la producción y oferta de empleo.
- Capacitación en técnicas de producción y productos de la amazonía (adecuados a las condiciones del suelo)
- Convenios interinstitucionales para el apoyo multipropósito rural del municipio de Villagarzón.
- Apoyo nacional e internacional para financiamiento de proyectos de producción e industrialización.
- Sustitución de cultivos ilícitos mediante proyectos alternativos que garanticen el desarrollo económico del municipio en esas áreas.
- Determinar en el mediano y largo plazo la capacidad de carga de los suelos del municipio como indicador y elemento de juicio determinante para realizar la zonificación de los usos del suelo que se propongan en futuros Planes de Ordenamiento Territorial para el municipio de Villagarzón.

8. Fortalecimiento institucional articulado con el sector rural.

Objetivo principal:

El objetivo principal es el de fortalecer la presencia institucional permanente en el sector rural y el beneficio social.

Estrategias:

- Creación de un sistema de información regional (información en todos los aspectos), articulado dentro de un sistema de información municipal.
- Acopio de información sobre los bienes que constituyen el patrimonio histórico y cultural del municipio.
- Plan de actualización de titulaciones de predios como mecanismo de prevención de invasiones y actualización del sistema de información regional.
- Dotar a los Puestos de Salud y Centros de Salud con los equipamientos básicos para la atención primaria en salud.
- Determinación de zonas de expansión en centros nucleados de la subregión, para población desplazada.
- Proyectos de saneamiento y titularidad de tierras de comunidades indígenas con derecho a ello.
- Estudio de censos poblacionales discriminados (edad, etnia, sexo, etc.) como parte del sistema de información regional.
- Concientización a la comunidad para la no siembra de cultivos ilícitos.
- Planes de apoyo con financiamiento a sustitución de cultivos ilícitos.
- Nombramiento de la comisión negociadora y capacidad de gestión para solución de conflictos limítrofes.

9. Fortalecimiento del recurso humano

Objetivo principal:

Elevar el nivel potencial del recurso humano como eje del desarrollo regional.

Estrategias:

- Creación y dotación de centros tecnológicos permanentes en los centros nucleados estratégicos. Subregión Puerto Umbría.
- Dotar a los centros educativos de equipamientos educativos acordes con las necesidades de la población.
- Fortalecimiento de centros tecnológicos permanentes en los centros nucleados estratégicos. Subregiones Villagarzón y La Castellana.
- Fortalecimiento de las organizaciones campesinas para mejorar los canales de mercadeo para el productor agropecuario y forestal, incentivando la industria del

procesamiento de la madera, frutales amazónicos, agroindustria de manera que la materia prima atienda las demandas subregionales.

- Selección de bachilleres para capacitación en técnicas modernas y productos regionales y posterior desempeño como productor e instructor local, con miras al crecimiento y especialización del sector productivo.
- Programas de capacitación en labores que pueden desarrollarse en la región: Carpintería, preparación de comidas típicas, artesanías, otros.
- Construcción , ampliación de cobertura y/o dotación de establecimientos educativos.
- Impulso hacia la superación de la población estudiantil para continuar sus estudios (primaria, secundaria, superior, tecnología, otros)
- Impulso de la investigación mediante incentivos e implementación (bibliotecas, espacio, materiales, etc.) de centros educativos estratégicos para el desarrollo regional.
- Campañas de fortalecimiento al conocimiento (académico y de la región) para profesores que se desempeñan en la subregión.
- Incluir dentro de los currículos académicos de las escuelas y colegios programas y proyectos de formación humana ambiental y agropecuarios acorde con la vocación económica y social de la región.

10. Fortalecimiento de redes básicas para el desarrollo regional.

Objetivo principal:

Incrementar el nivel de vida y la articulación regional, para incentivar y potencializar el desarrollo del municipio.

Estrategias:

- Construcción o mejoramiento del sistema vial regional e interregional
- Construcción, ampliación y/o mejoramiento de infraestructura y servicios públicos básicos.
- Apoyo a la construcción de la carretera Orito-Villagarzón para la comunicación de la subregión con el resto del municipio.

El Plan de Acción a corto y mediano plazo, con límite a tres años, se concibe como las acciones sobre aspectos críticos prioritarios, tanto en el suelo rural, como en el suelo urbano, que constituyan: desestabilización del medio ambiente, amenaza para la población, base de desarrollo regional, fortalecimiento de la presencia y acción institucional dentro del municipio.

Se determinan como aspectos críticos principales:

- Las zonas degradadas por la intervención humana.
- Las zonas de amenaza por inundación que afecta a las poblaciones asentadas cerca de las márgenes de los ríos Naboyaco, Guineo, Uchupayaco, Putumayo, San Juan, San Vicente, Mocoa, Picudo, San José, Juanambú, Vides, Alguacil y Chaluayaco, a su paso por el municipio de Villagarzón.
- Las márgenes de los ríos mencionados, quebradas y cuerpos de agua, en las áreas de influencia poblacional, en razón de la degradación por la contaminación con desechos, la deforestación que ha reducido sus volúmenes, la pérdida de vegetación en sus riberas y explotación de balastreras.
- Areas de explotación no sostenible de los recursos naturales.
- Las fuentes abastecedoras de agua para consumo humano, en los sitios de bocatoma.
- Los asentamientos ubicados en el sector Sur-Occidente del municipio, en la subregión de La Castellana, por su desarticulación vial, que limita la producción al autoconsumo y reduce la presencia institucional continua.
- Sectores de degradación por uso inadecuado del suelo: deforestación, potrertización extensiva, prácticas que aceleran los procesos erosivos, prácticas agrícolas inadecuadas, etc.
- Los asentamientos con baja o nula cobertura de servicios básicos.
- Areas de restricción y de beneficios en el área de influencia de pozos petroleros, por los conflictos que se generan, dada la no titularidad, el crecimiento poblacional súbito con sus consecuencias y la asignación de los recursos de regalías.
- Areas de suelo urbano y rural con alta susceptibilidad de poblamiento.
- Areas urbanas de ocupación no adecuada, para reubicación.
- Areas urbanas con baja o nula cobertura de servicios públicos y sociales.
- Areas de protección y conservación ambiental de suelo urbano.
- Actividades de producción no adecuadas a la vocación del suelo.
- Actividades de asociación para la producción.
- Actividades de producción para la competitividad.
- Actividades de fortalecimiento del potencial humano para el desarrollo regional.
- Acciones para el fortalecimiento de la presencia y acción institucional articulada, en todo el territorio regional.
- Convenios interinstitucionales para el desarrollo común.
- Acciones para el fortalecimiento de las minorías étnicas.
- La titulación de predios.
- El sistema de información articulado al interior y exterior del municipio de Villagarzón.

18.0 PLAN DE EJECUCIONES

De acuerdo a los análisis que en detalle se muestran en los componentes Rural y Urbano, se determinan las Políticas y Estrategias de acción para cada sector, con su proyección para el corto, mediano o largo plazo.

En el presente componente, se presentan los proyectos y su gestión para el sector rural y el sector urbano, el Programa de Ejecuciones de Proyectos para el corto plazo (2001 a 2003), con el detalle de inversión, el programa general de inversión para la Cuenca del Río San Juan, el Resumen de la distribución de recursos y gastos para la ejecución de proyectos del corto plazo. Ejecuciones a tres años, que es el plan de materialización de las políticas y estrategias del corto plazo.

Para el diseño del programa de ejecuciones se consideraron los proyectos más prioritarios tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio de Villagarzón.

Para el cálculo de los ingresos destinados a la ejecución de los proyectos a corto plazo se tomo como base la asignación por sectores de la participación de los ingresos corrientes de la nación, estipulado para el año 2.000; con destino al Municipio de Villagarzón, mostrado en el FLUJOGRAMA N° 1: en el que se indica la participación de los ingresos corrientes de la Nación; distribuidos en inversión forzosa y libre asignación.

La inversión forzosa comprende los siguientes sectores:

SECTORES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
EDUCACIÓN	30 %
SALUD	25 %
AGUA POTABLE SAN. BASICO	20 %
CULTURA, RECREACION, DEPORTE	5 %
LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)	20 %

El FLUJOGRAMA N° 2: muestra los gastos de funcionamiento inherentes a cada sector.

En el FLUJOGRAMA N° 3: se tienen los recursos netos que pueden ser empleados para llevar a cabo la ejecución de los proyectos en cada sector en el plazo de un año. Los valores registrados en este Flujograma provienen de la diferencia entre los valores de los Flujogramas N°1 y N°2.

El FLUJOGRAMA N° 4: contempla los recursos netos para inversión destinados a la ejecución de los proyectos a corto plazo, en un periodo de tres años: (2.001 a 2.003).

Para el cálculo de los recursos por sector a tres años se tomo un incremento anual del 10%, que es aproximado y que obedece a la tendencia del suministro de recursos por parte de la nación hacia los municipios.

En el CUADRO N° 4 se muestra una descripción de los proyectos contemplados para el análisis enmarcados dentro de cada sector correspondiente, indicando si corresponden al sector urbano o al sector rural.

En el mismo cuadro se muestra el costo aproximado de cada proyecto, el responsable de su ejecución e indicadores.

Ya que el EOTM de Villagarzón comprende lo concerniente a la Cuenca del Río San Juan (sector Municipio de Villagarzón) , se ha incluido en el presente Programa de Ejecuciones todos los proyectos contemplados a corto plazo en el análisis de la Cuenca.

Finalmente, El CUADRO N° 5: muestra un resumen de los recursos de inversión, valor de los proyectos por sector y una casilla en la que se contempla el valor que se debe cubrir con recursos de gestión y/o crédito.

De acuerdo a los anteriores análisis se tiene para la elaboración de proyectos a corto plazo en el municipio de Villagarzón lo siguiente:

TOTAL RECURSOS NETOS PARA INVERSION A TRES AÑOS:	\$ 7.136.895.781
COSTO TOTAL DE NUEVOS PROYECTOS PROPUESTOS:	\$ 9.554.788.798
VALOR A CUBRIR CON RECURSOS DE GESTION / CREDITO:	\$ 2.417.893.016

PROYECTOS Y GESTION PARA EL SECTOR RURAL – PLAN DE EJECUCION INICIAL.

PROYECTOS Y GESTION PARA EL SECTOR URBANO – PLAN DE EJECUCION INICIAL.

PROGRAMA DE EJECUCIONES PARA EL DECENIO ENTRE LOS AÑOS 2000 –2009 COMPONENTE GENERAL CUENCA DEL RIO SAN JUAN.

PROGRAMA DE EJECUCIONES DE PROYECTOS A CORTO PLAZO – 2001 A 2003.

RESUMEN DE DISTRIBUCION DE RECURSOS Y GASTOS PARA EJECUCION DE PROYECTOS A CORTO PLAZO (2001 A 2003).